

MEMORIA ANUAL 2019



electroperu
la energía de los peruanos





Tabla de Contenido

1. Declaración de Responsabilidad _____ 4

2. Carta del Presidente del Directorio _____ 4

3. Datos de la empresa _____ 4

4. Filosofía Empresarial _____ 4

5. Estructura Orgánica _____ 4

6. Directorio _____ 4

7. Plana Gerencial _____ 4

8. Gestión de Producción _____ 4



9. Gestión
Comercial _____ 4

10. Gestión de
Proyectos _____ 4

11. Gestión
Administrativa y Financiera _____ 4

12. Gestión
Legal _____ 4

13. Gestión de Control Interno
y Buen Gobierno Corporativo _____ 4

14. Gestión de Imagen Institucional
y Responsabilidad Social _____ 4

15. Reporte sobre el Cumplimiento del
Código de Buen Gobierno Corporativo
para las Sociedades Peruanas _____ 4

16. Reporte de
Sostenibilidad Corporativa _____ 4



Declaración de Responsabilidad

El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto al desarrollo del negocio de ELECTROPERU S.A. durante el año 2019. Sin el perjuicio de la responsabilidad que compete al emisor, los firmantes se hacen responsables por su contenido conforme a los dispositivos legales aplicables.

Lima, 10 de marzo de 2020

Edwin Teodoro San Román Zubizarreta
Gerente General

Luis Guillermo Horna Díaz
Gerente de Administración y Finanzas

Carta del Presidente del Directorio

Señores Accionistas:

Es grato presentarles la Memoria Anual, que contiene un resumen de las principales actividades realizadas por ELECTROPERU S.A. durante el ejercicio 2019.

La producción de energía fue de 7 178,35 GWh, superando la barrera de los 7 000 GWh luego de 4 años, siendo un logro muy importante para la empresa y del sector.

La venta de energía eléctrica mediante contratos de suministro de electricidad fue de 6 302,5 GWh y la facturación por la venta ascendió a S/ 1 383,8 millones, sin IGV.

La disponibilidad acumulada de los grupos de generación del Centro de Producción Mantaro a diciembre de 2019 fue de 97,60% superior en 3,74% respecto a diciembre de 2018.

El Índice de Satisfacción de los Clientes de ELECTROPERU S.A. fue de 87,4%, conforme al servicio de medición del grado de satisfacción de los clientes respecto al suministro de electricidad brindado por la empresa.

La utilidad neta del ejercicio 2019 fue de S/ 394,8 millones, mayor en S/ 33,6 millones a la obtenida en el año 2018, que fue de S/ 361,2 millones, debido principalmente al mayor ingreso por venta de energía, por otros ingresos e ingresos financieros, y a la menor pérdida derivada del encargo de comercialización de PROINVERSIÓN.

En lo arbitral, se logró la reducción de un 78,76% de las cuantías demandadas contra ELECTROPERU S.A.; siendo los casos de Enel, Consorcio Ingeniería, Consorcio Pardo SAC, y Empresa de Generación Huallaga S.A.; los más relevantes cuyos laudos favorables ordenaron el pago a favor de ELECTROPERU S.A. de más de US\$ 47,7 millones.

ELECTROPERU S.A. continúa implementando el Sistema de Control Interno, obteniendo al cierre del año 2019, un nivel de madurez "gestionando", con un cumplimiento de 4.01 sobre 5 de acuerdo a los parámetros dispuestos por FONAFE y la Contraloría General de la República.

" La producción de energía fue de 7178,35 GWh, superando la barrera de los 7 000 GWh luego de 4 años "



En el marco de la política de responsabilidad social, se continúa apoyando a las comunidades de nuestra zona de influencia con la finalidad de contribuir con mejorar su calidad de vida y asegurar relaciones armoniosas con los diferentes grupos de interés.

Finalmente, expreso mi reconocimiento al Directorio, profesionales que demostraron su compromiso con la dirección de la empresa. Igualmente, mi agradecimiento al Gerente General, Gerentes, funcionarios y trabajadores en general de ELECTROPERU S.A. por su compromiso, por el esfuerzo desplegado, por su sentido de responsabilidad y profesionalismo, que nos ha permitido cumplir con los objetivos trazados; contribuir con el país con excelencia empresarial, comprometidos con la sociedad y con el medio ambiente.

Atentamente,


Luis Alberto Haro Zavaleta
Presidente del Directorio

Datos de la Empresa



▶ **Denominación**

Empresa Electricidad del Perú – ELECTROPERU S.A.

▶ **Fecha de Constitución**

05 de setiembre de 1972

▶ **Inicio de operaciones**

13 de setiembre de 1972

▶ **CIU**

4010

▶ **Objeto Social**

Es una empresa estatal de derecho privado, que tiene como objetivo dedicarse a las actividades propias de la generación eléctrica en sus diversas modalidades, la transmisión y la comercialización de energía eléctrica, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente.

▶ **Plazo de duración**

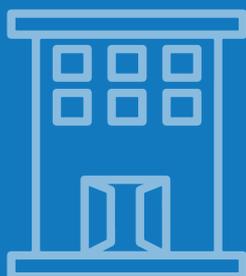
Indeterminado

▶ **Tipo de sociedad**

Sociedad Anónima

▶ **Inscripción en los Registros Públicos**

Partida N° 11009718 del Registro de Personas Jurídicas



▶ Capital Social

S/ 2 162 645 620,0

▶ Valor nominal de cada acción

S/ 1,00

▶ Estructura Accionaria

El Fondo Consolidado de Reservas es propietario del 85,7% de las acciones de la empresa y el 14,3% pertenece a FONAFE.

Acciones clase A:	S/ 1 479 825 455 (FCR)
Acciones clase B:	S/ 216 264 562 (FCR)
Acciones clase C:	S/ 157 440 602 (FCR)
Acciones clase C:	S/ 309 115 001 (FONAFE)

RUC ◀

20100027705

Domicilio Legal ◀

Prolongación Av. Pedro Miotta N° 421, San Juan de Miraflores,
Lima 29 - Perú

Central Telefónica ◀

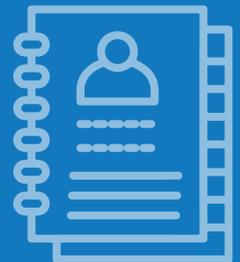
(051 - 1) 708-3400

Correo Electrónico ◀

postmast@electroperu.com.pe

Página Web ◀

www.electroperu.com.pe



Filosofía Empresarial



Visión

Ser reconocido como un actor relevante en el mercado energético que contribuye al abastecimiento del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), con excelencia empresarial, comprometidos con la sociedad y el medio ambiente.

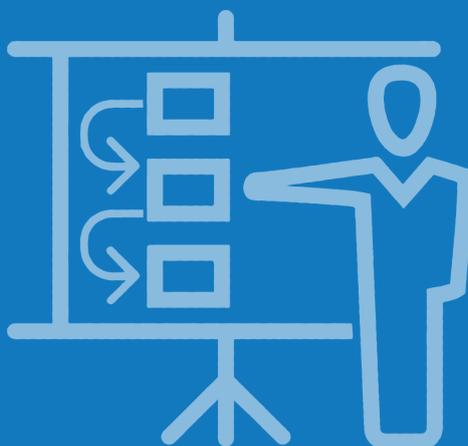


Misión

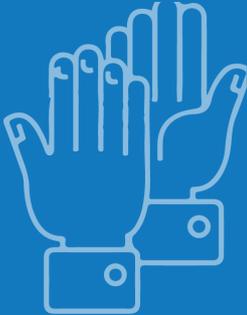
Generar y comercializar energía eléctrica de manera eficiente y con calidad, incrementando el valor económico de la Empresa con una política de responsabilidad social y medioambiental, brindando un entorno laboral adecuado, logrando así, la satisfacción de nuestros grupos de interés que contribuya al desarrollo del país.

Objetivos Estratégicos

- Incrementar el valor económico.
- Incrementar el valor social y ambiental.
- Garantizar la seguridad, calidad y sostenibilidad del suministro eléctrico a fin de contribuir al desarrollo del país.
- Mejorar la eficiencia operativa.
- Fortalecer el buen gobierno corporativo.
- Fortalecer la gestión de responsabilidad social empresarial.
- Fortalecer la gestión de talento humano y organizacional.



Valores



Responsabilidad

Somos un equipo que se caracteriza por el cumplimiento irrestricto de los compromisos asumidos, en los tiempos pactados. Damos cuenta de los encargos que recibimos y nos hacemos cargo de sus resultados. Impulsamos el desarrollo social de nuestra zona de influencia.

Integridad

Actuamos guiados por principios éticos, predicando los mismos con el ejemplo. Nos distingue la coherencia y la equidad en nuestra gestión y decisiones, así como la veracidad de nuestras comunicaciones.



Compromiso

Hacemos nuestra la misión y visión de ELECTROPERU S.A. y somos embajadores de sus valores. Realizamos nuestras labores alineados con los objetivos de la Empresa, con constancia, dedicación y firmeza, enfocados en los resultados para hacer de ELECTROPERU S.A. un referente de excelencia.



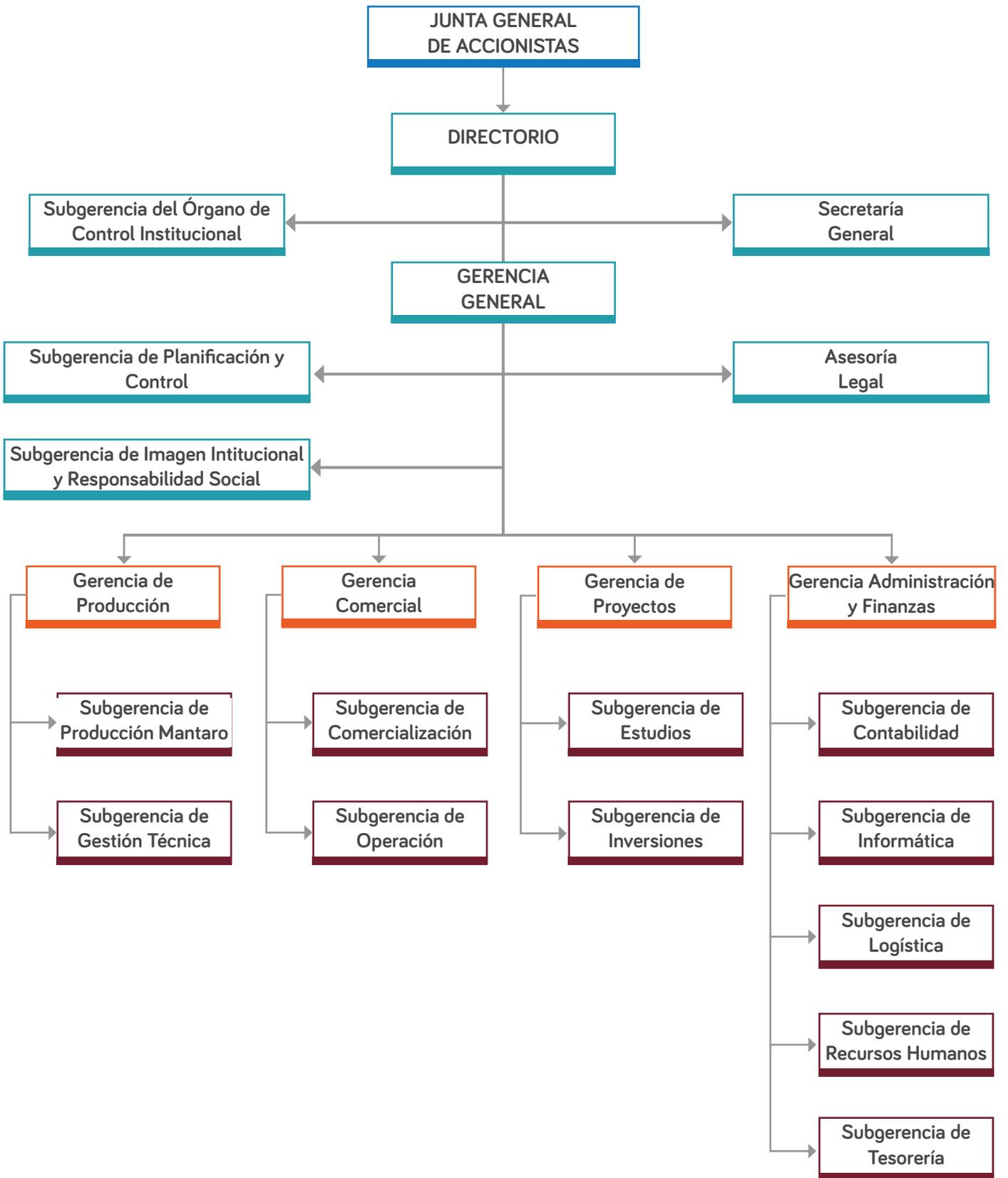
Excelencia

En ELECTROPERU S.A. nos distinguimos por nuestra búsqueda constante de la mejora continua, por ello nos cuestionamos las formas de hacer las cosas y nos ocupamos de aplicar, en todo proceso, servicio y circunstancia, los más altos estándares de calidad, agregando valor a lo que hacemos.



Estructura Orgánica





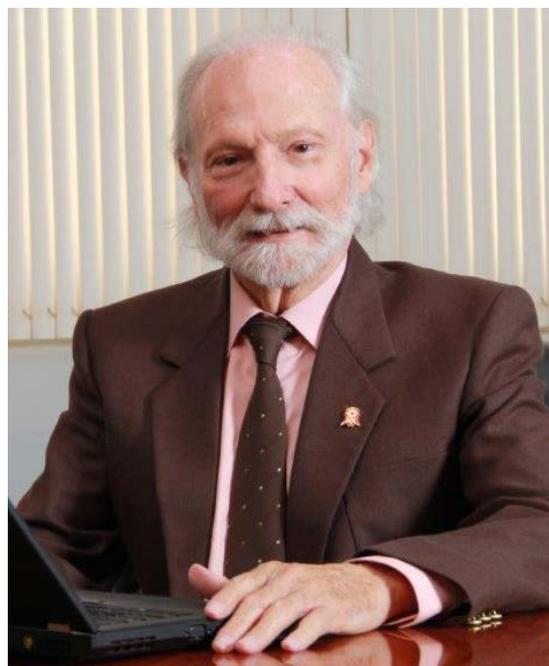
Directorio **ELECTROPERU**



Miembros del Directorio



Luis Alberto Haro Zavaleta
Presidente desde el 2015.09.16



José Guillermo Quiñones Huldish
Director desde el 2008.12.30



César Juan Zegarra Robles
Director desde el 2012.09.26



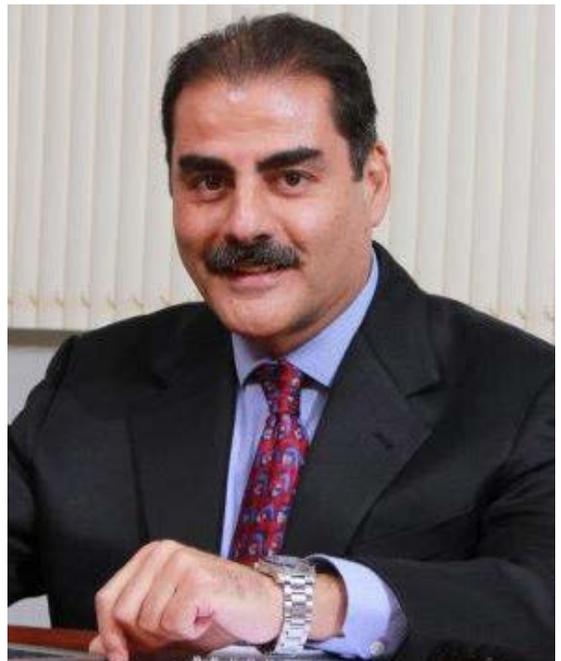
Juan Carlos Verme Knox
Director desde el 2016.01.12



Oscar Miguel Graham Yamahuchi
Director desde el 2017.09.12



Jessica Amelia Reátegui Veliz
Director desde el 2018.01.10



Jorge Eduardo Best Morla
Director desde el 2018.05.24

Plana Gerencial



Edwin Teodoro San Román Zubizarreta
Gerente General desde el 2017.01.26
Gerente General encargado desde el 2015.12.04 hasta el 2017.01.25



Oliver Martínez Changra
Gerente de Producción
desde el 2014.09.29



Julio César Villafuerte Vargas
Gerente Comercial
desde el 2014.09.29



Luis Guillermo Horna Díaz
Gerente de Administración y Finanzas
desde 2019.11.30



Anddy Rodríguez Luna
Gerente de Proyectos
desde el 2019.11.30

Edgardo Miguel Suárez Mendoza
Asesor Legal
desde el 2012.08.01

Ronald Edgardo Valencia Manrique
Secretario General
desde el 2014.07.09

René Elizabeth Garagorri Reyes
Subgerente de Imagen Institucional
y Responsabilidad Social
desde el 2019.03.13

Luis Edwin Garrido Martínez
Subgerente de
Planificación y Control
desde el 2008.08.06

Johnny Rubina Meza
Subgerente de
Órgano de Control Institucional
desde el 2016.02.16

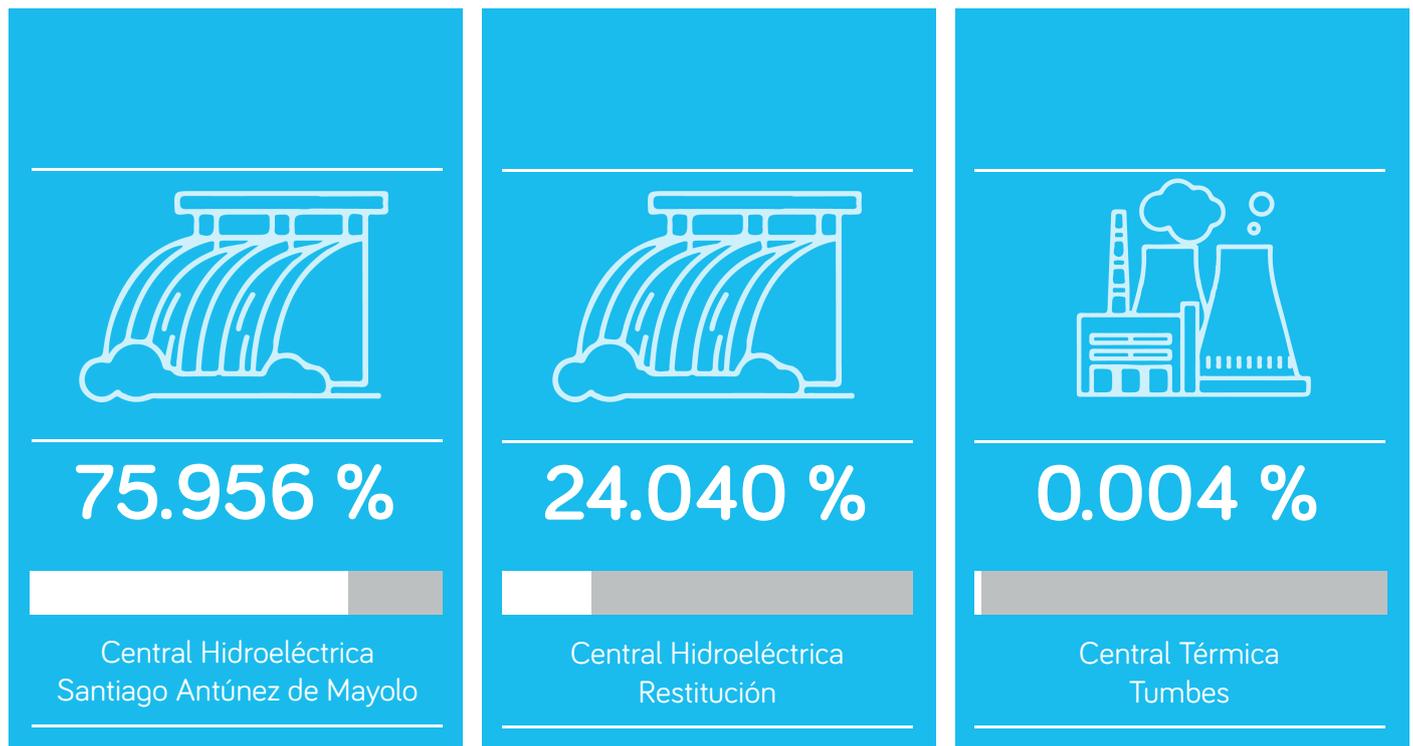
Gestión de Producción





Producción

La producción de energía eléctrica de ELECTROPERU S.A. en el 2019 alcanzó un total de 7 178,35 GWh, de los cuales 7 178,07 GWh (99,996%) se generó en el Complejo Hidroeléctrico Mantaro y 0,282 GWh (0,004%) en la Central Térmica de Tumbes. La producción total de la empresa respecto a la producción del año 2018 registró un incremento de 3,89 %.



Indicadores operativos del Complejo Hidroeléctrico Mantaro

	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Factor de planta (%)	90,72	92,02	84,21	88,16	87,84	91,25
Factor de disponibilidad (%)	90,71	93,89	93,81	93,03	94,08	97,60
Factor de utilización (%)	90,64	93,86	93,46	93,00	94,05	97,58
Producción de energía (GWh)	7 038,2	7 169,9	6 441,0	6 930,25	6 907,05	7 178,07



Recursos Hídricos

El Lago Junín, de uso compartido según convenio con otra empresa de generación, alcanzó un valor máximo de 336,34 millones de m³ el 4 de abril del 2019 por la continuidad de lluvias en el periodo, en comparación a la cota establecida por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) que limita el llenado a 4090,11 m.s.n.m. (equivalente a 314,74 millones de m³). En el Sistema de Lagunas que administra ELECTROPERU S.A. en el periodo de “avenida” del año hidrológico 2018/2019 se logró almacenar 188,75 millones de m³, 83,98% de su máxima capacidad de almacenamiento útil (224,76 m³).

En síntesis, la disponibilidad hídrica durante el año 2019 en el Lago Junín + Sistema de Lagunas fue de 516,18 millones de m³ (95,68% de la capacidad total de almacenamiento útil).





Lago Junín

"ELECTROPERU S.A. en el periodo de "avenida" del año hidrológico 2018/2019 logró almacenar 188,75 millones de m³, 83,98% de su máxima capacidad de almacenamiento útil "



Mantenimiento

Las actividades de mantenimiento aseguran que los activos físicos de generación hidráulica continúen cumpliendo su función de forma eficiente, confiable y sostenible en el tiempo, para tal fin se tienen establecidos Programas de Mantenimiento de Corto y Mediano Plazo, los cuales son planificados, ejecutados y evaluados periódicamente para asegurar la generación y el suministro de la energía contratada con los clientes.

En el año 2019 se ejecutaron importantes actividades de mantenimiento:

- **Implementación de la Metodología de las 5s**

La Gestión Operativa del Mantenimiento del Centro de Producción Mantaro tiene entre otros objetivos el de garantizar la continuidad operativa y sostenible de sus principales activos físicos como son los grupos generadores hidráulicos para mantenerlos con altos indicadores de Disponibilidad y Confiabilidad Operativa; para lo cual requiere implementar estrategias de gestión como la técnica de las 5 S's para sentar las bases de la Mejora Continua y Calidad que son parte del proceso de implementación del Mantenimiento Productivo Total (TPM) y de la administración de la calidad total (TQM).

- **Central Hidroeléctrica Santiago Antúnez de Mayolo (SAM)**

Cambio de inductores de turbina grupo G-6; Cambio de Transformador monofásico de 40 MVA fase "T" en el generador grupo G-2; Reparación de rejillas de la caja turbina del grupo G-3 y Línea 3 de 33 Kv SAM-Presa.

- **Central Hidroeléctrica Restitución (RON)**

Cambio componentes mecánicos de turbina grupo G-1.

- **Subestación Campo Armiño**

Cambio Interruptores 240kV en la Celda de Acoplamiento y celdas de las L-2203; L-2204; L-2218 y L-2220'.

- **Represa Tablachaca**

A partir de octubre de 2019 viene operando el Sistema de Monitoreo Automático de la Presa Tablachaca y el Derrumbe N° 5; asimismo, se encuentra en proceso, desde setiembre de 2019, la reposición del Sistema de Supervisión y Control de Lagunas Reguladas del Complejo Mantaro.

- **Unidad de Generación Térmica Tumbes**

Se ha efectuado el cambio en las instalaciones para operar con diésel DB5 y se encuentra en trámite en el COES la autorización para la operación con este combustible. También está en estudio la alternativa de generación a Gas Natural de esta central de generación, así como también se está evaluando el potencial fotovoltaico de la Región Tumbes para impulsar una central solar en dicha región.



Sistema Integrado de Gestión de Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional

La empresa certificadora SGS del Perú S.A.C. realizó desde el 04 al 07 de noviembre 2019 la Auditoria Externa de Recertificación del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 y el primer seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 18001:2007 más la migración al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018.



ELECTROPERU S.A.



Medio Ambiente

ELECTROPERU S.A. realiza responsablemente esfuerzos para el logro de sus objetivos y compromisos con su política medioambiental. Dentro de las principales acciones está la aplicación de una adecuada gestión de residuos contando con la infraestructura y medios necesarios, a través de la utilización racional de los recursos.

Se realizaron las siguientes acciones:

- Tratamiento de las aguas residuales en las lagunas de oxidación.
- Operación y mantenimiento de los tanques sépticos y pozos de percolación ubicados en el entorno de los Campamentos de Campo Armiño y Quichuas, que se ejecuta según el Manual de Operación y Mantenimiento Rellenos Sanitarios, Tanques Sépticos y Laguna de Oxidación.
- Los rellenos Sanitarios de Campo Armiño, Quichuas y Ventana 5, son operados y mantenidos siguiendo las pautas de los manuales elaborados para tal fin.
- Se trasladaron residuos sólidos industriales producto de las actividades de mantenimiento de las centrales del Complejo Mantaro hasta rellenos sanitarios ubicados en la ciudad de Lima.
- Se realiza periódicamente el monitoreo de los parámetros de calidad del agua potable y calidad de las aguas residuales en los diferentes puntos, previo y posterior a sus tratamientos tanto en el campamento de Campo Armiño como en Quichuas.
- Anualmente y dentro de las instalaciones de la Central Hidroeléctrica Mantaro, se realizan monitoreo de: emisiones gaseosas, calidad de aire, parámetros meteorológicos, campos electromagnéticos, iluminación, ruidos, efluentes líquidos y calidad de agua.
- En el sistema de lagunas de ELECTROPERU S.A. conformado por 20 represas, se realiza monitoreo ambientales de: análisis físico químico y pH, evaluación de los posibles cambios en la flora, evaluación de la fauna, monitoreo limnológico, monitoreo de impactos en las tierras silvestres o comunidades de flora de especial importancia, monitoreo de sulfuro de hidrógeno y metano en las represas, monitoreo de campos electromagnéticos en las estaciones hidrometeorológicas, inspección de probables filtraciones en la represa, control de erosión de las lagunas y aguas abajo de las represas, inspección visual sobre sedimentos en el sistema de lagunas y aguas bajo las represas.
- Cumpliendo con la normatividad ambiental, los monitoreos ambientales son reportados a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

"En el sistema de lagunas de ELECTROPERU S.A. conformado por 20 represas, se realizan **monitoreos ambientales y evaluación de los posibles cambios en la flora y fauna** "



Gestión Comercial



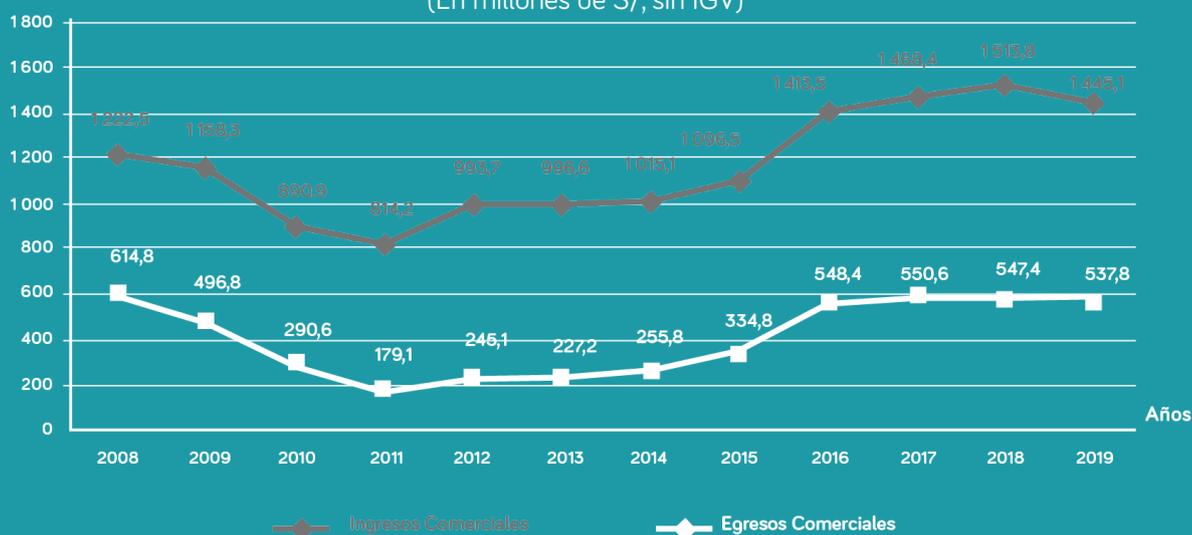
Ventas y Facturación por Contratos



La venta de energía eléctrica por contrato de ELECTROPERU S.A. fue de 6 302,5 GWh en el año 2019, de lo cual 2 149,0 GWh (34,1%) fue suministrada a empresas distribuidoras y 4 153,5 GWh (65,9%) a clientes finales. De igual modo, la facturación de la venta por contrato fue de S/ 1 383,8 millones, sin IGV, de lo cual S/ 598,4 millones (43,2%) correspondió a empresas distribuidoras y S/ 785,4 millones (56,8%) a clientes finales.

Ingresos y Egresos Comerciales

INGRESOS Y EGRESOS COMERCIALES 2008 - 2019
(En millones de S/, sin IGV)



Margen Comercial

MARGEN COMERCIAL 2008 - 2019
(En millones de S/)





Cumplimiento por ELECTROPERU S.A. del rol de comercializador de contratos de licitación de PROINVERSIÓN

En el año 2019, ELECTROPERU S.A. en aplicación a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 032-2010 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2011-EM, ha seguido cumpliendo el encargo de PROINVERSIÓN de comercializador de los Contratos para el Suministro de Energía Eléctrica suscritos con Cerro del Águila S.A. (ahora Kallpa Generación S.A.) y Empresa de Generación Huallaga S.A., propietarias de las centrales hidroeléctricas Cerro del Águila y Chaglla, respectivamente, adjudicatarias de la buena pro de la Licitación "Energía de Centrales Hidroeléctricas" realizada por PROINVERSIÓN en marzo de 2011; así como de los Contratos de Suministro de Energía Eléctrica suscritos con las empresas de distribución eléctrica estatales designadas por FONAFE: Electronoroeste, Electronorte, Hidrandina, Electrocentro, SEAL, Electro Sur Este, Electro Puno, Electro Ucayali, Electro Oriente y Adinelsa.

El resultado económico para ELECTROPERU S.A. por su rol de comercializador de los citados contratos en 2019, fue de S/ -124,7 millones, sin IGV.

" El resultado económico para ELECTROPERU S.A. por su rol de comercializador de los citados contratos en 2019, fue de S/ -124,7 millones, sin IGV "



Principales eventos de 2019

Julio

En 2019 el Índice de Satisfacción de los Clientes de ELECTROPERU S.A. alcanzó el 87,4%, en una escala de 0% mínimo y 100% máximo, conforme al servicio de medición del grado de satisfacción de los clientes respecto al suministro de electricidad brindado por la empresa. El servicio fue realizado por la empresa especializada Datum Internacional S.A.

En julio de 2019, se suscribieron contratos de suministro de electricidad con Nexa Resources Perú S.A.A. para su Unidad Minera Atacocha, Unidad Minera El Porvenir, Refinería Cajamarquilla y Unidad Minera Cerro Lindo, por un total de 134 MW en Horas de Punta y 239 MW en Horas Fuera de Punta, por 7 años, de enero de 2020 a diciembre de 2026.

Noviembre

En noviembre de 2019, se suscribió el contrato de compra venta de potencia y energía activa asociada y transferencia de potencia firme con Engie Energía Perú S.A. por 105 MW durante el año 2020; y otro contrato de transferencia de potencia firme con Engie Energía Perú S.A. por 80 MW durante el año 2021.

Gestión de Proyectos



ELECTROPERU S.A. durante el año 2019 logró el cumplimiento de sus objetivos, ejecutando un presupuesto de Proyectos de Inversión y Gastos de Capital de S/ 30,4 millones, monto que fue financiado con recursos propios.



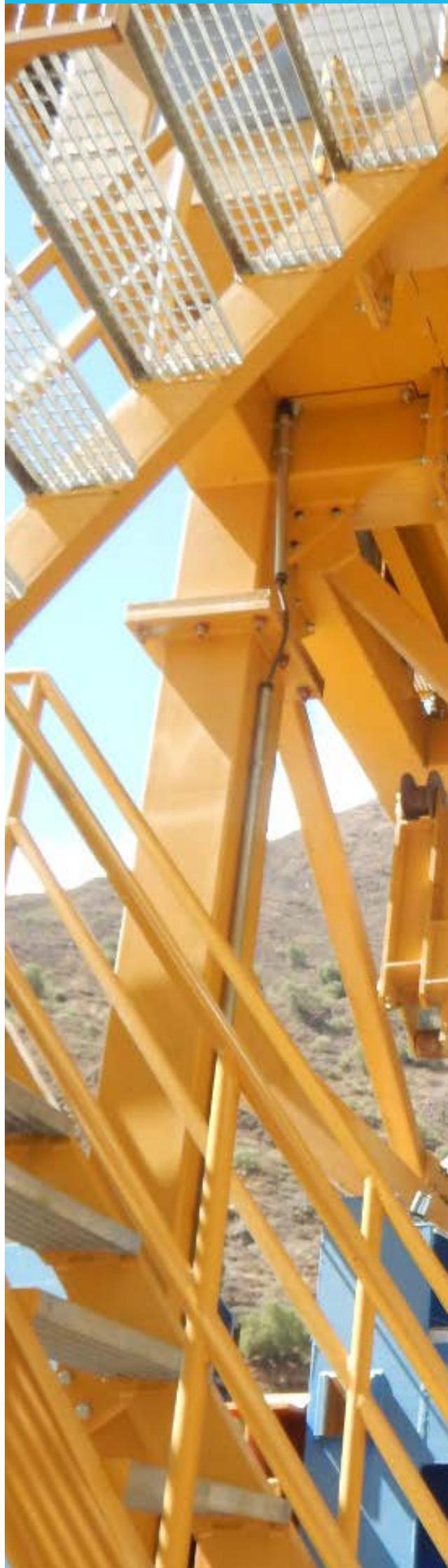
Principales Proyectos Desarrollados

Proyectos de Inversión

- Mejoramiento del suministro de agua potable de la Base Militar los Machos v Central Hidroeléctrica Restitución del Centro de Producción Mantaro. - La obra se inició el 2019.08.22 y se concluyó el 2019.11.19, cumpliéndose con los alcances del proyecto y contrato.

Gastos de Capital

- Renovación de Embalse en el Centro de Producción Mantaro, distrito de Quichuas, provincia Tayacaja, departamento Huancavelica (Rehabilitación Integral del Alivio N° 04). - Se realizaron las siguientes acciones:
 - a. Etapa 1. -
Servicio de Hermetización del alivio N° 4 de la Presa Tablachaca: El 2019.08.28 se firmó contrato con la empresa INHISA HIDRAULICA S.A. El servicio inició el 2019.09.16. Con fecha 2019.12.12 se acordó la paralización de los trabajos de hermetización considerando la situación actual del Ducto del Alivio N° 4.
Servicio de Mantenimiento del Polipasto eléctrico: El 2019.08.16 se firmó contrato con la empresa MOVITECNICA S.A., iniciándose el servicio el 2019.08.21. Se prevé culminar en el año 2020.
 - b. Etapa 2. -
Reparación Integral del Alivio N°4 de la Presa Tablachaca. Se prevé culminar el proceso de contratación del servicio de supervisión en el primer trimestre del 2020 y la intervención para el segundo semestre del 2020.
- Construcción de relleno sanitario para residuos genéricos no peligrosos en el Centro de Producción Mantaro en el distrito de Quichuas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica. - Con fecha 2019.12.02 se otorgó Buena Pro a la empresa FOM PER SAC. Se suscribió el contrato y se prevé el inicio del servicio en enero de 2020.





- **Obra Instrumentación Complementaria en Zonas Inestables - 2da.Etapa.** - Proyecto en 2 etapas, la 1era. ha sido concluida y la 2da. se inició el 2019.04.16 y se han culminado los frentes correspondientes a los Derrumbes 2, 3 y Laria. Se prevé concluir la obra en enero 2020.
- **Estudio de Mantenimiento Integral del Complejo Hidroeléctrico Mantaro.** - El proyecto se desarrolló en una primera fase con un Estudio que definió las actividades del Mantenimiento Integral. Se cuenta con el diagnóstico y la evaluación de alternativas. Basado en las alternativas; y en base a estos resultados, se ha aprobado un Plan de Mantenimiento Integral, el cual se viene implementando a partir de inversiones prioritarias del tipo reposición y mantenimiento.
- **Mantenimiento e implementación de los sistemas de tratamiento de agua para el Centro de Producción Mantaro - Tayacaja - Huancavelica.** - Se suscribió contrato con la empresa Maquinarias Pasco E.I.R.L. La obra inició el 2019.08.28. Se concluyeron las obras civiles al 100%, quedando pendiente la automatización de las plantas de tratamiento de agua.

Gasto Operativo

- **Plan de gestión de riesgos naturales de la cuenca del Mantaro.**- Estudio para el despliegue de acciones que, en materia de prevención, mitigación y/o reducción de riesgos, deba ejecutar ELECTROPERU S.A. en el corto, mediano y largo plazo, con fines de preservación de sus instalaciones y de la propiedad pública o privada en el ámbito de su responsabilidad social. El servicio se encuentra en ejecución.
- **Evaluación de la Estabilidad del Derrumbe 3.**- Estudio de revaluación de la estabilidad del deslizamiento Derrumbe 3, con la finalidad de conocer la situación de estabilidad de la masa deslizante. El estudio ha sido concluido.
- **Estudio de Filtraciones en las márgenes derecha e izquierda, a la salida del canal de descarga de la Presa Huacracocho - Huari.** - Estudio detallado para determinar el origen de las filtraciones, a fin de preservar la estabilidad de presa y garantizar su operación. El estudio ha sido concluido.

" ELECTROPERU ejecutó un presupuesto de 30, 4 millones en Proyectos de Inversión y Gastos de Capital "

Gestión Administrativa y Financiera





Gestión Financiera

Principales Resultados

Durante los cinco últimos años, destacan los principales resultados económicos, financieros y patrimoniales siguientes:

(Importes en millones de S/)

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019
Ingresos por ventas	1 081,6	1 560,2	1 593,7	1 698,4	1 726,1
Utilidad de operación	451,0	511,6	455,9	487,7	509,1
Utilidad antes de impuesto	544,1	514,5	460,2	514,2	560,6
Utilidad neta	472,0	296,3	325,2	361,2	394,8
Activo total	3 871,3	3 773,2	3 792,5	3 860,6	3 630,3
Patrimonio neto	3 048,4	2 912,0	2 920,4	2 956,4	2 792,0
Rentabilidad sobre el activo - ROA (%)	12,2	7,9	8,6	9,4	10,9
Rentabilidad sobre el patrimonio - ROE (%)	15,5	10,2	11,1	12,2	14,1

Estado de Resultados

La utilidad neta fue de S/ 394,8 millones, mayor a la obtenida en el año 2018, debido principalmente: al mayor ingreso por venta de energía, por otros ingresos e ingresos financieros, y a la menor pérdida derivada del Encargo de comercialización de PROINVERSIÓN.

Estado de resultados integrales

(En millones de S/)

Concepto	2019	2018
Ingresos por ventas	1 726,1	1 698,4
Costo de operación	-1 249,7	-1 210,8
Otros ingresos (Egresos)	32,7	-8,9
Utilidad de operación	509,1	478,7
Otros ingresos (Egresos) financieros	51,5	35,5
Utilidad antes de impuestos	560,6	514,2
Impuesto a las ganancias	-165,8	-153,0
Utilidad neta	394,8	361,2

El resultado operativo del ejercicio 2019 fue de S/ 509,1 millones, que representa el 29,5% de los ingresos por ventas. Este resultado es superior con respecto al ejercicio anterior, debido al mayor ingreso por venta de energía y por otros ingresos, y a la menor pérdida derivada del encargo de PROINVERSIÓN.



Estado de resultados integrales
(En millones de S/)

Concepto	2019	2018
Ingresos por ventas	1 726,1	1 698,4
Ingreso propio (*)	1 010,2	1 029,3
Ingreso por Encargo de PROINVERSIÓN	715,9	669,1
Costos de operación:	1 249,7	1 210,8
Suministros diversos	2,5	2,7
Combustibles y lubricantes	0,4	1,6
Gastos de personal	54,7	48,3
Participación a trabajadores	32,5	32,4
Servicios prestados por terceros	25,3	21,1
Compra de energía	15,8	32,4
Compra de potencia	21,8	5,0
Costo de transmisión (*)	65,1	20,9
Tributos	26,9	29,2
Cargas diversas de gestión	26,5	28,6
Depreciación	122,8	122,9
Otros costos	0,7	33,2
Compra a Terceros - Encargo PROINVERSIÓN	854,7	832,5
Otros ingresos (Egresos)	32,7	-8,9
Total resultado operativo	509,1	478,7

(*) En aplicación de NIIF 15- Ingresos de actividades ordinarias con clientes, se ha disminuido en ambos rubros el importe recaudado por Peaje de Transmisión de S/ 348,8 y S/ 339,5 millones en los años 2019 y 2018 respectivamente.

Principales Resultados

Estado de situación financiera (En millones de S/)

Concepto	2019	2018
Activo corriente	1 196,5	1 365,3
Activo no corriente	2 433,8	2 495,3
Total activo	3 630,3	3 860,6
Pasivo corriente	252,0	299,8
Pasivo no corriente	586,3	604,4
Total pasivo	838,3	904,2
Capital	2 162,6	2 162,6
Reservas	432,5	432,5
Resultados acumulados	196,9	361,3
Total patrimonio	2 792,0	2 956,4
Total pasivo y patrimonio	3 630,3	3 860,6

Indicadores Económico - Financieros

Concepto	2019	2018
Liquidez		
Razón corriente (veces)	4,7	4,6
Prueba ácida (veces)	4,7	4,3
Solvencia		
Endeudamiento patrimonial (%)	30,0	30,6
Deuda / Activo total (%)	23,1	23,4
Deuda / Activo fijo operativo (%)	35,5	36,9
Rentabilidad		
Utilidad operativa / Ingreso total (%)	29,5	28,2
Utilidad antes de imp. / Ingreso total (%)	32,5	30,3



Liquidez

La atención de las obligaciones corrientes (con vencimientos hasta diciembre 2020) representa el 21,1% del activo corriente.



Solvencia

El ratio de endeudamiento patrimonial es 30,0%, es ligeramente mayor al del año 2018. La estructura del financiamiento es 23,1% por deuda y 76,9% por patrimonio. El total de pasivos está respaldado con el 35,5% del activo fijo operativo.



Rentabilidad

El margen de utilidad operativa y utilidad del ejercicio antes de impuestos, sobre los ingresos totales, están en el orden de 29,5% y 32,5% respectivamente, ligeramente mayores al año 2018, debido al mayor ingreso por venta de energía, por otros ingresos y a la menor pérdida derivada del encargo de PROINVERSIÓN.

Tributos

Concepto	Millones de Soles
Impuesto General a las Ventas	117,9
Facturación	370,6
Crédito fiscal (proveedores)	-252,7
Impuesto a la Renta (3ra. Categoría)	210,6
Pago a cuenta y regulación por año 2018	27,7
Pagos a cuenta por año 2019	182,9
Total	328,5

" Durante el año 2019, ELECTROPERU S.A. **contribuyó** con el Estado por concepto de tributos principales, con la suma de **S/ 328,5 millones:** "

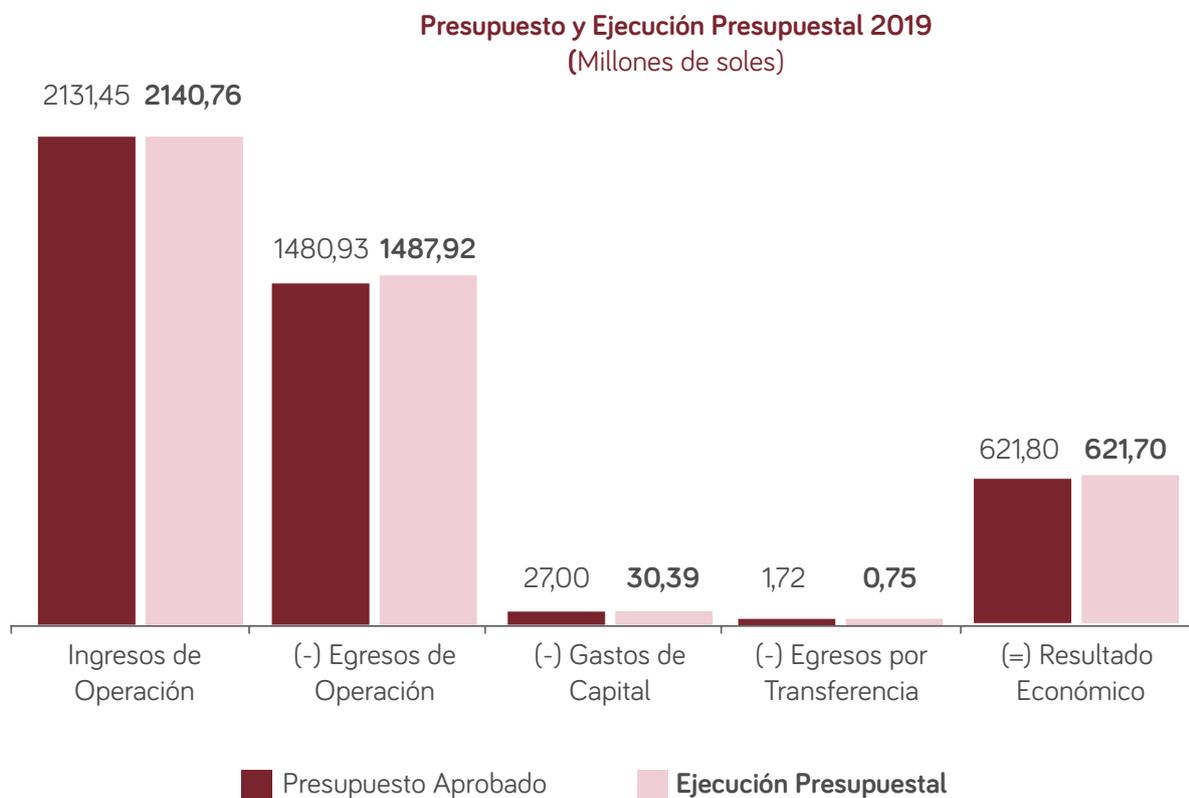


Gestión de Recursos Presupuestales y Financieros

Presupuestal

Los ingresos percibidos ascendieron a S/ 2 140,76 millones, que representó el 100,4% del presupuesto aprobado. De dichos ingresos, el 69,5% se destinó a egresos de operación, 1,4% a gastos de capital y 0,1% a egresos por transferencias (donaciones conforme al programa de responsabilidad social); con lo cual, el resultado económico del presupuesto ejecutado equivale al 29,0% de los ingresos:

A nivel de egresos de operación devengados, que comprende compra de bienes, gastos de personal, servicios prestados por terceros, tributos, gastos diversos de gestión, gastos financieros operativos y otros costos, la ejecución representó el 100,5% de su presupuesto aprobado.



Listado de Acciones en la Bolsa de Valores de Lima

El capital social al 31 de diciembre del 2019 es de S/ 2 162,65 millones, conformado por igual número de acciones de valor nominal de un sol cada acción. Según el Libro de Matrícula de Acciones:

- El 14,29% del capital pertenece al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) y
- El 85,71% corresponde al Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR), acciones que son administradas por el FONAFE.

Las acciones clase "B", cuya titularidad corresponde al FCR, y que representan el 10% del capital social, se encuentran listadas en la Bolsa de Valores de Lima. Dichas acciones no se han negociado durante el ejercicio 2019.



Gestión del Capital Humano

Fuerza Laboral

Grado Ocupacional	2017	2018	2019	
			Número	Participación
Ejecutivos de Dirección / Confianza	19	19	21	7,0%
Profesionales	97	98	90	30,2%
Técnicos	117	120	113	37,9%
Administrativos	69	75	74	24,8%
Total	302	312	298	100,0%

Nota: Total del cuadro de Asignación de Personal (CAP), en el 2019, suma 249 plazas

La empresa cuenta con 298 colaboradores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°728, que incluye 62 trabajadores reincorporados, en su mayoría por la Ley de Ceses Colectivos; en el año 2019 se reincorporaron 4 colaboradores en el marco de la Ley N°27803.





Desarrollo Gestión del Talento Humano

Las actividades del Plan de Desarrollo de las Personas 2019-2020, aprobado en marzo de 2019, se han organizado en las líneas de aprendizaje siguientes:

- Fortalecer la disposición al cambio, el trabajo interdependiente y colaborativo, la mejora de la calidad de servicio y las perspectivas del negocio eléctrico.
- Fortalecer las competencias de dirección y gestión.
- Difundir, sensibilizar y capacitar a todos los trabajadores en los sistemas institucionales: sistema integral de gestión, prevención de delitos, control en gestión de procesos y gestión de riesgos y en los valores y principios de ELECTROPERU S.A.
- Preparar para la automatización de las operaciones y la transformación digital.
- Fortalecer las capacidades de evaluación, gestión y control de proyectos.
- Mantener actualizados los conocimientos técnicos en temas funcionales.

Durante el año 2019, se invirtieron 18 243 horas hombre en desarrollo de personas en las tres Sedes.



Lima	<div style="width: 100%; background-color: #ccc; border: 1px solid #ccc;"></div>	11890
Mantaro	<div style="width: 100%; background-color: #ccc; border: 1px solid #ccc;"></div>	6143
Tumbes	<div style="width: 100%; background-color: #ccc; border: 1px solid #ccc;"></div>	210

Bienestar, Clima y Cultura Organizacional

Las actividades de bienestar estuvieron orientadas bajo una concepción integral de la persona en los aspectos de salud física, mental y espiritual:

- Se desarrollaron diversas actividades promoviendo una vida laboral saludable, a través del Programa “Vive Saludable” (talleres de manualidades, gimnasio, cocina, masajes, charlas nutricionales y psicológicas).
- Programa de asistencia médica familiar; se cuenta además con comedores en las sedes de Lima y Mantaro.
- Vacaciones útiles para hijos menores y becas educativas para los hijos de los colaboradores.
- Eventos deportivos, de responsabilidad social y acciones para mejora del clima y cultura organizacional, con énfasis en los valores y principios de la empresa, fomentando una cultura basada en valores.
- Se realizó la encuesta de clima organizacional, cuyo índice de satisfacción general es de 70%, superior a la meta. Este índice mide la apreciación que tienen los colaboradores acerca de liderazgo, comunicación organizacional, organización del trabajo, entre otros.
- Se realizaron actividades de integración en fechas importantes durante todo el año, destacando la actividad “Apadrina a un Niño Comunero”, que se realiza desde hace 15 años, donde los trabajadores se suman a la convocatoria de “apadrinar” a niños de las comunidades vecinas al Centro de Producción Mantaro.
- Se realizó el Reto Excelencia, con el objetivo de fortalecer la cultura organizacional, desarrollando talleres en las tres sedes, cerrando el año con el Día de la Excelencia Institucional.





Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Tic)



Gobierno Digital

En el marco de la implementación de la Ley de Gobierno Digital (Decreto Legislativo N°1412), ELECTROPERU S.A. realizó acciones al respecto, entre ellas el Directorio de la empresa aprobó la 'Política de Gestión Documental', y se conformó el Comité de Gobierno Digital, quien aprobó la Guía del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.



Desarrollo de Aplicaciones

Se implementó la nueva versión del Sistema Comercial de ELECTROPERU S.A. que ha permitido la actualización del modelo de datos del sistema comercial y la optimización de procedimientos, integrándose con la plataforma del sistema SAP Business One.



Gestión de Servicios TIC e Infraestructura Tecnológica

Se estableció la comunicación con los medidores instalados en algunos clientes, haciendo entrega de las conexiones en nuestra sede Lima para la obtención de medidas de forma remota.

ELECTROPERU S.A. ha suscrito convenios con FONAFE para la contratación de servicios corporativos, entre los que tenemos:

- Centro de Datos Corporativos (CDC)
- Arrendamiento operativo de equipos de cómputo.
- Servicios de fábrica de software.
- Licenciamiento corporativo Microsoft
- Licenciamiento corporativo Autodesk.

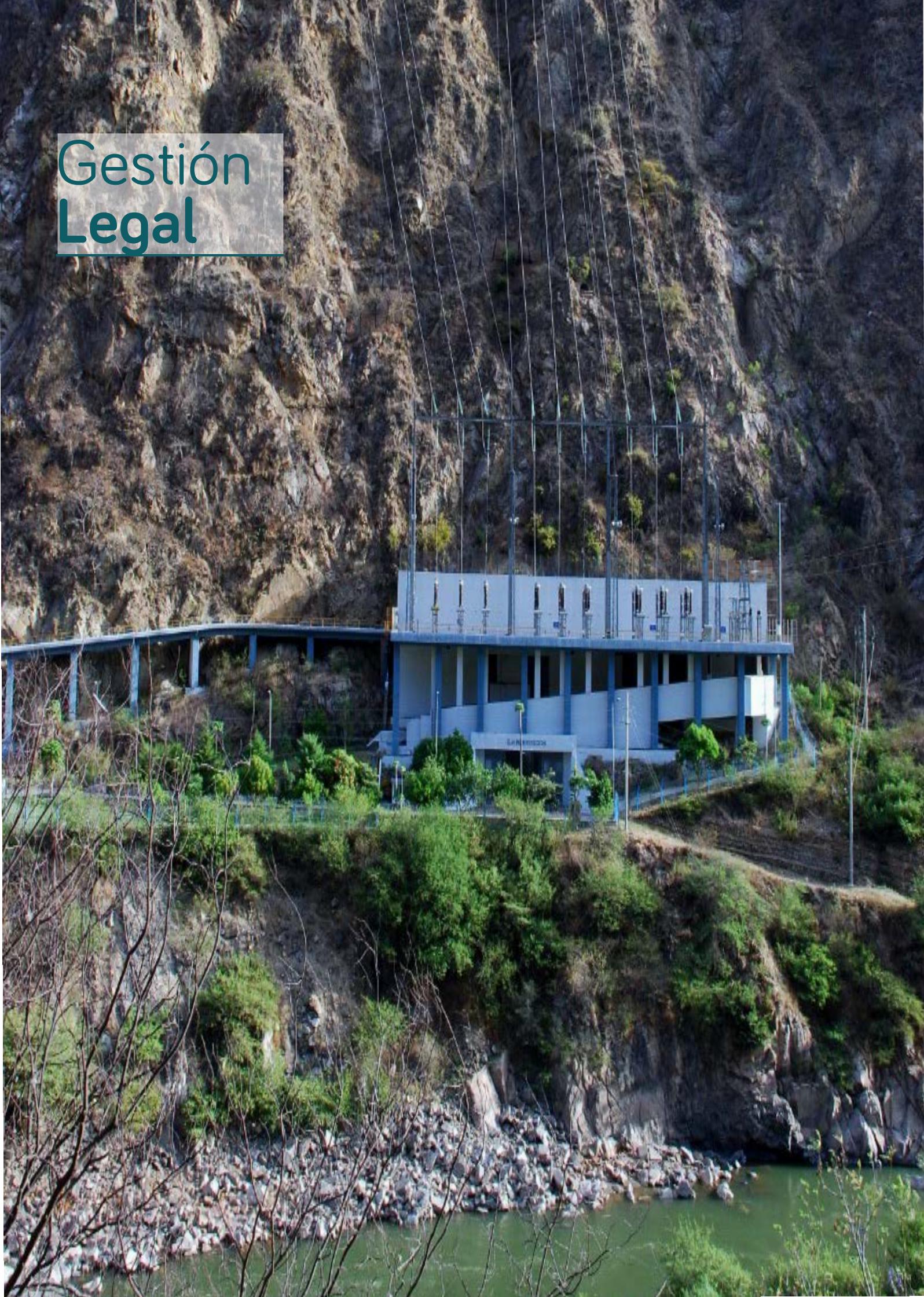


Logística

Plan Anual de Contrataciones (PAC) y Contrataciones Efectuadas. - Al finalizar el año 2019 el monto de los procedimientos programados en el PAC asciende a S/110,8 millones, comprendiendo 86 procedimientos de selección, con el detalle siguiente:

Tipo de Procedimiento Selectivo	Número	Monto
		Millones de Soles con impuesto
Licitación Pública	10	9,8
Concurso Público	15	80,1
Adjudicación Simplificada	53	16,3
Subasta Inversa Electrónica	2	1,9
Contratación Directa	4	2,7
Convenio Marco	2	0,1
Total	86	110,8

Gestión Legal



Durante el año 2019, la Oficina de Asesoría Legal, brindó asesoramiento completo a las distintas áreas de la empresa en temas legales de índole laboral, societario, comercial, contractual, tributario, civil, penal, judicial, arbitral, eléctrico, de contrataciones con el estado, contencioso administrativo – procedimientos administrativos sancionadores ante diversas entidades-, temas de responsabilidad social, de buen gobierno corporativo; así como en temas relacionados con la actividad empresarial del Estado.

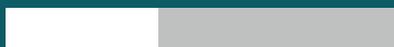
Asimismo, para el cumplimiento de objetivos se logró incorporar en la gestión legal, el uso de tecnologías de información, tales como: (i) uso de aplicativos para pagos virtuales de tasas y aranceles judiciales para todos los procesos judiciales; (ii) la implementación y despliegue del Software SIG PJ-NET, que recoge la información digital del total de procesos judiciales; y, (iii) la implementación del uso del Expediente Judicial Electrónico, y Mesa de Partes Electrónica del Poder Judicial para procesos judicializados en juzgados comerciales. Logrando con lo descrito, contribuir a la transformación digital de la actividad jurídica de la empresa.

En lo referente a la solución de controversias: (i) En lo judicial, se logró concluir 60 procesos judiciales; y, reducir en un 31,08% las cuantías ordenadas a pagar respecto de las cuantías demandadas; siendo el caso de CAEHSA, el más relevante, por cuanto se logró disminuir en un 98,8% el monto ordenado a pagar respecto del monto demandado; y (ii) En lo arbitral, se logró la reducción de un 78,76% de las cuantías demandadas contra ELECTROPERU S.A.; siendo los casos de Enel, Consorcio Ingeniería, Consorcio Pardo SAC, y Empresa de Generación Huallaga S.A; los más relevantes cuyos laudos favorables ordenaron el pago a favor de ELECTROPERU S.A de más de US\$ 47,7 millones.

CUANTÍAS JUDICIALES CONTRA ELECTROPERU S.A. AÑO 2019



Enero



866 752 485,37

Diciembre



597 355 183,74

La diferencia de las cuantías judiciales demandadas en contra de ELECTROPERU S.A. entre enero y diciembre del 2019, asciende a S/ 269,4 millones; los mismos que representan una disminución del 31,08%.

CUANTÍAS ARBITRALES CONTRA ELECTROPERU S.A. AÑO 2019

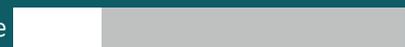


Enero



150 766 868,01

Diciembre



33 927 777,73

La diferencia de las cuantías arbitrales demandadas en contra de ELECTROPERU S.A. entre enero y diciembre del 2019, asciende a S/ 125,8 millones; los mismos que representan una disminución del 78.76%.

Gestión de control interno y Buen gobierno corporativo



Control Interno

ELECTROPERU S.A. continúa la implementación del Sistema de Control Interno (SCI) bajo los parámetros y directivas establecidos por FONAFE y la Contraloría General de la República. Paralelamente, se viene realizando capacitaciones y talleres dirigidos a los trabajadores de ELECTROPERU S.A. para el desarrollo del (SCI) y Gestión Integral de Riesgos.

Al cierre del año 2019, hemos obtenido un nivel de madurez “gestionado”, con un nivel de cumplimiento de 4,01 de 5,00.

El SCI se encuentra diseñado y funcionando, presentando oportunidades de mejora en la identificación de los riesgos de sus procesos a lo largo de su Cadena de Valor.

Gestión del Modelo de Prevención de Delitos

Durante el año 2019, en lo referente a la gestión del Modelo de Prevención de Delitos de ELECTROPERU S.A. se ha cumplido con los objetivos contenidos en el Plan Anual 2019 aprobado en Sesión de Directorio N° 003-2019 de fecha 23 de enero de 2019; así, se tiene que:

1. Se logró la actualización del Manual de Prevención de Delitos de la empresa, actualización que fuera aprobada por el Directorio en Sesión N° 010-2019 de fecha 13 de marzo del 2019.



2. Se logró la aprobación de las “Cláusula Tipo” de Prevención de Delitos de ELECTROPERU S.A. en Sesión de Directorio N° 036-2019 de fecha 13 de noviembre del 2019; con lo cual todos los futuros contratos de la empresa (con trabajadores, proveedores y/o clientes) deberán contenerlas, brindando así mayor seguridad jurídica en el marco de la Ley N° 30424, “Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional” y sus modificatorias.



3. Se logró habilitar correctamente el canal de denuncias, de cuya revisión periódica y continua se puede concluir que el índice de incidencia es 0%.



4. Se advirtió una mejora en la actividad de debida diligencia en la gestión de colaboradores, clientes y proveedores en contraste al periodo 2018.



Buen Gobierno Corporativo

ELECTROPERU S.A. tiene como compromiso alcanzar los mejores estándares de Gobierno Corporativo para generar valor a la empresa, a través de transparencia en la gestión, difundiendo a la sociedad información veraz y apropiada.

La empresa culminó y presentó ante el FONAFE la evaluación del proceso de implementación del Código del Buen Gobierno Corporativo 2019, conforme a la metodología y modelo publicado en el portal de dicha institución, ubicándose en el nivel de “Madurez 2” y obtuvo un resultado de 57,68% de cumplimiento.



Gestión de Imagen Institucional y Responsabilidad Social



El principal objetivo de Responsabilidad Social en ELECTROPERU S.A. es “construir relaciones armoniosas y de mutuo beneficio con los diferentes grupos de interés de ELECTROPERU S.A. y contribuir a generar una imagen de la empresa como social y ambientalmente responsable”

Programa de Donaciones

El Directorio de la empresa aprobó cinco donaciones económicas por un monto total de S/ 745 376,7. Este fondo se canaliza a través de las municipalidades distritales, provinciales y/o regiones de la zona de influencia:

- **Municipalidad Distrital de Acoria.** - Por S/ 50 000,0 para la elaboración del “Plan Ordenamiento Urbano del Centro Poblado José Carlos Mariátegui, distrito de Acoria” y por S/ 112 749,2 para la ejecución del proyecto “Construcción de espacio deportivo abierto en el Centro poblado de Yacuy Soncco, distrito de Acoria, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica”.
- **Municipalidad Distrital de Quichuas.**- Por S/ 189 000,0 destinada para la adquisición de un módulo pre fabricado para la Institución Educativa N°1911 del Centro Poblado Buenos Aires, distrito de Quichuas, provincia Tayacaja, departamento Huancavelica” y por S/ 105 471,5 destinada para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Creación del servicio de agua para riego en los sectores agrícolas del Centro Poblado de Buenos Aires SAM, distrito de Quichuas, provincia Tayacaja, departamento Huancavelica.
- **Municipalidad Distrital de Colcabamba.**- Por S/ 288 156,0 destinada para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto: "Creación del servicio de agua para riego mediante represamiento de la laguna Patoccocha, para el afianzamiento hídrico e irrigación en el Centro Poblado de Santa Fe de Jabonillo, distrito de Colcabamba, provincia Tayacaja, departamento Huancavelica”.





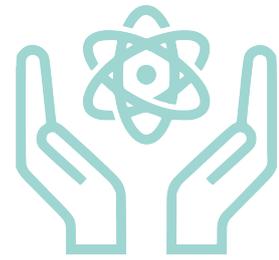
Programa de Relaciones Comunitarias

- **Proyecto Piloto de Plantas Aromáticas y Medicinales “Sumaq Killari”.** - Se ejecutó el proyecto en las instalaciones de la Casa Hacienda Villa Azul, Campo Armiño, sede de la Central Hidroeléctrica del Mantaro. Participaron 32 estudiantes en el proyecto recibiendo capacitaciones en recolección, secado y selección de plantas para el desarrollo de toda la cadena de producción de cremas, jabones, aceites y oleatos a partir de plantas aromáticas y medicinales. Con el apoyo de ELECTROPERU S.A. se desarrolló el emprendimiento de la nueva marca "SUMAQ KILLARI" que ofrece aceites, oleatos, jabones y cremas elaborados a partir de muña, manzanilla, hinojo y caléndula.
- **Proyecto “Biohuerto Escolar” para Autoconsumo en la IE Ciro Alegría Bazán - Comunidad de Ocoro.**- ELECTROPERU S.A. desarrolló actividades de promoción del liderazgo y manejo agrícola a partir de la instalación de un biohuerto escolar de hortalizas para autoconsumo, con diseño de permacultura, en la Institución Educativa Ciro Alegría Bazán del Centro Poblado de Ocoro, Huancavelica, con el objetivo de contribuir con el desarrollo productivo y la alimentación saludable en la comunidad
- **Programa de emprendimiento “Artesanía Textil” en la Comunidad de Uchuymarca, Quichuas, Huancavelica.** - Se desarrolló el programa con la participación de 20 madres de familia de la comunidad. Cada participante del programa elaboró 6 prendas de buena calidad siguiendo el proceso de elaboración de tejidos: acabado, lavado, vaporizado y embolsado, a partir de un trabajo colaborativo. La ejecución de este tipo de programas tiene como finalidad incentivar a la creación de negocios emprendedores que obtengan beneficios económicos y que contribuya con la calidad de vida de los pobladores.
- **Implementación de Botiquines Comunes en 35 Comunidades.** - En el marco de contribuir con acciones de prevención, promoción y atención de salud a sus comunidades, ELECTROPERU S.A. priorizó la implementación de botiquines comunales de influenza directa. Los botiquines comunales fueron entregados para que cada comunidad pueda tener los insumos de primeros auxilios necesarios para actuar frente a accidentes de baja gravedad, en muchos casos, los centros de salud se ubican a distancias alejadas de las comunidades, lo que imposibilita una atención inmediata a accidentes menores.



Programa de Extensión Cultural y Científica

Museo de la Electricidad de ELECTROPERU S.A.- En el año 2019, se recibió a un total de 43 081 visitantes nacionales, extranjeros y escolares. Se desarrollaron distintas actividades con el objetivo de difundir temas de generación y uso correcto de energía, agua y medio ambiente como: Taller de Niños Guías en el Museo de la Electricidad, Taller jueves de ciencia, Taller Crea tu Comic, Evento de “La Noche de los Museos de Barranco”, Visitando el Vagón del Recuerdo.

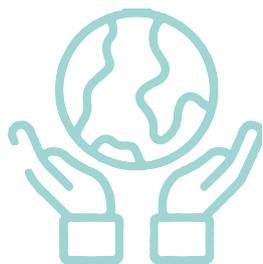




Programa de Solidaridad Social

- **Navidad con los niños y niñas de la Zona de Influencia de ELECTROPERU S.A.** - En el mes de diciembre, se desarrolló la campaña por Navidad en las zonas de influencia del Centro de Producción Mantaro y algunas zonas de las lagunas reguladas por la empresa.

El programa “Apadrina a un niño comunero”, entrega juguetes donados por los trabajadores. Asimismo, se hace entrega de kits navideños, compuestos por bolsas de tela, tapers, panetoncitos y chocolatadas, a niños de la zona de influencia de la empresa. Con el desarrollo de esta campaña, ELECTROPERU S.A. reforzó su compromiso constante con el bienestar de las comunidades aledañas y logró el objetivo de llegar a cada una de ellas y compartir una feliz navidad, a más de 2 200 niños y de 250 docentes de 88 instituciones educativas.



- **Kits de invierno.** - Ante las bajas temperaturas a las que se enfrenta nuestro país, en especial, la región Huancavelica, ELECTROPERU S.A. realizó la entrega de más 2 mil kits de invierno a los niños y niñas de los centros educativos de inicial y primaria de sus comunidades de influencia directa, con el objetivo de combatir las heladas. Toda la campaña fue dirigida a las comunidades que se encuentran en los distritos de Colcabamba, Quichuas, Acoria, Pilchaca, Pampas, Ahuaycha, Vilca, Canchayllo, Suitucancho y Huay Huay.
- **Participación en el Primer Congreso “Ambiente Conservación y Cambio Climático”.** - Como parte de los compromisos de ELECTROPERU S.A. con la sostenibilidad de las comunidades de su zona de influencia, el 4 y 5 de junio participó en el primer Congreso "Ambiente, Conservación y Cambio Climático" y primer Congreso Altoandino por la Sostenibilidad del Lago Chinchaycocha.

Reporte sobre el Cumplimiento del **Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas**



Metodología

Las sociedades que cuentan con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores tienen la obligación de difundir al público sus prácticas de buen gobierno corporativo, para tales efectos, reportan su adhesión a los principios contenidos en el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas*.

La información a presentar está referida al ejercicio culminado el 31 de diciembre del año calendario anterior al de su envío, por lo que toda referencia a “el ejercicio” debe entenderse al período antes indicado, y se remite como un anexo de la Memoria Anual de la Sociedad bajo los formatos electrónicos que la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) establece para facilitar la remisión de la información del presente reporte a través del Sistema MVnet.

En la **Sección A**, se incluye carta de presentación de la Sociedad en donde se destacan los principales avances en materia de gobierno corporativo alcanzados en el ejercicio.

En la **Sección B**, se revela el grado de cumplimiento de los principios que componen el Código. Para dicho fin, el Reporte se encuentra estructurado en concordancia con los cinco pilares que lo conforman:

- I. Derechos de los accionistas;
- II. Junta General de Accionistas;
- III. Directorio y Alta Gerencia³ ;
- IV. Riesgo y cumplimiento; y,
- V. Transparencia de la información.

Cada principio se evalúa en base a los siguientes parámetros:

a) Evaluación “cumplir o explicar”: se marca con un aspa (x) el nivel de cumplimiento que la Sociedad ha alcanzado, teniendo en consideración los siguientes criterios:

Si : Se cumple totalmente el principio.

No : No se cumple el principio.

Explicación: en este campo la Sociedad, en caso de haber marcado la opción “No”, debe explicar las razones por las cuales no adoptó el principio o las acciones desarrolladas que le permiten considerar un avance hacia su cumplimiento o su adopción parcial, según corresponda. Asimismo, de considerarlo necesario, en el caso de haber marcado la opción “Sí”, la Sociedad podrá brindar información acerca del cumplimiento del principio.

b) Información de sustento: se brinda información que permite conocer con mayor detalle cómo la Sociedad ha implementado el principio.

En la **Sección C** se enuncian los documentos de la Sociedad en los que se regulan las políticas, procedimientos u otros aspectos relevantes que guarden relación con los principios materia de evaluación.

En la **Sección D** se incluye información adicional no desarrollada en las secciones anteriores u otra información relevante, que de manera libre la Sociedad decide mencionar a fin de que los inversionistas y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance de las prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por esta.

2. El *Código de Buen Gobierno Corporativo* para las Sociedades Peruanas (2013) puede ser consultado en la sección Orientación – Gobierno Corporativo del Portal del Mercado de Valores www.smv.gob.pe.

3. El vocablo “Alta Gerencia” comprende al gerente general y demás gerentes.

Sección A

Carta de Presentación ⁴

Estimados Señores:

Tenemos el agrado de presentar el Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas correspondiente al ejercicio 2019, de acuerdo con el mecanismo de difusión de las buenas prácticas del gobierno corporativo. En concordancia con el respeto y la importancia que la Sociedad les da a los derechos de los accionistas.

Durante el año 2019, el Directorio y la plana gerencial aunaron esfuerzos en materia de gobierno corporativo promoviendo las buenas prácticas mediante mejoras continuas y transparencia, contribuyendo a generar valor, solidez y eficiencia en la Sociedad, así como la gestión de los riesgos de la Empresa.

La empresa en lo que corresponde al Pilar I: Derecho de los Accionistas, ha tenido un desarrollo transparente de la buena información y comunicación entre sus accionistas y su participación, no habiéndose suscitado controversias entre accionistas; igualmente en el Pilar II: Junta General de Accionistas, se desarrollaron de manera oportuna; respecto al Pilar III: El Directorio y la Alta Gerencia, están conformados por profesionales idóneos con las funciones claramente establecidas, así como la conformación de Comités Especiales del Directorio y sus Reglamentos; también en el Pilar IV: Riesgo y Cumplimiento, se ha desarrollado un plan de trabajo para la gestión de riesgos y una eficiente participación de auditores internos y externos y en el Pilar V: Política de Información, se ha tenido especial cuidado con la transparencia de la información, la política de información y comunicación con los grupos de interés y la presentación de los Estados Financieros, Memoria Anual, estructura accionaria y el Informe de gobierno corporativo disponibles en la página web de la Empresa.

Reiteramos el compromiso de los directores, plana gerencial y trabajadores de la Sociedad de mantener y preservar las buenas prácticas de gobierno corporativo, de acuerdo a los altos estándares locales e internacionales.

4. Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas* (2013): Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.

Sección B

Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

PILAR I: Derecho de los Accionistas

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1

Si No

Explicación:

¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?

X

Las acciones de la sociedad tienen las mismas condiciones.

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

Si No

Explicación:

¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?

X

Las acciones de la sociedad tienen los mismos derechos.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital	Número de acciones con derecho a voto
S/ 2 162 645 620	S/ 2 162 645 620	2 162 645 620	2 162 645 620

b. En caso la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos(*)
A	1 479 825 455	S/1,00/Acción	Los mismos derechos
B	216 264 562	S/1,00/Acción	Los mismos derechos
C	466 555 603	S/1,00/Acción	Los mismos derechos

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

Pregunta I.3	ñ	o	Explicación:
<i>En caso la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?</i>		X	La sociedad no cuenta con acciones de inversión.

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4	ñ	o	Explicación:
<i>a. ¿La sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?</i>	X		La estructura del capital forma parte de los estatutos y la sociedad cuenta con el procedimiento de trabajo "PT3 Listado en Bolsa, Garantías en Custodia, Cartas Fianza a Terceros y Endeudamiento"
<i>b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?</i>	X		La sociedad tiene un área encargada de actualización de Matrícula de Acciones.

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	X
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días)	

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5	ñ	o	Explicación:
<i>a. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?</i>	X		No existe política de no dilución en el capital social
<i>b. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?</i>	X		No se han presentado casos.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes(*), precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(*) Los Directores Independientes son aquellos seleccionados por su trayectoria profesional, honorabilidad, suficiencia e independencia económica y desvinculación con la sociedad, sus accionistas o directivos.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6	Si	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?		X	

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios de comunicación	Reciben información	Solicitan información
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa	X	X
Correo postal	X	X
Reuniones informativas	X	X
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas? De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (días)	5
---------------------	---

Pregunta I.7	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma?		X	

De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

Política de Tratamiento de Accionistas Minoritarios de ELECTROPERU S.A., aprobado en Sesión de Directorio N° 026 - 2018, de fecha 15 de octubre de 2018.

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8	S	N	Explicación:
a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	X		La Política se revisa en Junta General Obligatoria Anual de Accionistas.
b. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa?	X		La Política se encuentra publicada en la página Web de la sociedad.

a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	27 de marzo de 2019
Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)	Se entrega dividendos por el 100% de la utilidad distribuable.

b. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase	S/ 0,18254809	0	S/ 0,16703956	0
Clase	0	0	0	0
Acción de Inversión	0	0	0	0

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9	S	N	Explicación:
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?	X		La sociedad es 100% de propiedad estatal.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle		

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10	Si	No	Explicación:
a. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?	X		No se ha considerado esta forma de resolución de controversias entre accionistas o entre accionistas y el Directorio.
b. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?	X		No existe.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

PILAR II: Junta General de Accionistas

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1

Sí No Explicación:

¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio? X

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales		X	El Directorio.
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	X		
Designar auditores externos		X	Designados por la Contraloría General de la República. La JGA aprueba criterios mínimos para contratar la auditoría.

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2

Sí No Explicación:

¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?

X

El Directorio aprobó el Reglamento de la JGA en sesión N° 1542 de fecha 01 de junio de 2016. Se encuentra en proceso de aprobación por la JGA.

De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

	Si	No
Convocatorias de la Junta		X
Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas		X
Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas		X
El desarrollo de las Juntas		X
El nombramiento de los miembros del Directorio		X
Otros relevantes/ Detalle		

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

Si No Explicación:

Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?	X	Regulado por la Política de Tratamiento de Accionistas Minoritarios de ELECTROPERU S.A., aprobado en Sesión de Directorio N° 026-2018, de fecha 15 de octubre de 2018.
---	---	--

a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la Junta	Lugar de la Junta	Tipo de Junta		Junta Universal		Quórum %	N° de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (*)	No ejerció su derecho de voto
27.03.2019	27.03.09	FONAFE		X	X		100	100			
20.09.2019	20.09.09	FONAFE		X	X		100	100			
17.12.2019	17.12.09	FONAFE		X	X		100	100			

(*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

- b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

Correo electrónico	X	Correo postal
Vía telefónica	X	Redes Sociales
Página web corporativa		Otros / Detalle

Pregunta II.4

Explicación:

¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?

X

En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas?		Fue convocada por el accionista
¿Se incluyó como puntos de agenda: “otros temas”, “puntos varios” o similares?		Fue convocada por el accionista

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda**Pregunta II.5**

Explicación:

¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?

X

El Directorio aprobó el Reglamento de la JGA en Sesión 1542 de fecha 01.06.2016. Se encuentra en proceso de aprobación por la JGA.

- a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de Solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0	0	0

- b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

Si No

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

Si No Explicación:

¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?

X

El Directorio aprobó el Reglamento de la JGA en Sesión 1542 de fecha 01.06.2016. Se encuentra en proceso de aprobación por la JGA.

- a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico

Voto por medio postal

- b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información

Fecha de la Junta	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

Pregunta II.7

Si No Explicación:

¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?

X

El Directorio aprobó el Reglamento de la JGA en Sesión 1542 de fecha 01.06.2016. Se encuentra en proceso de aprobación por la JGA.

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.		X
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		X
Otras/ Detalle		

Pregunta II.8	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?</i>	X		El Directorio aprobó el Reglamento de la JGA en Sesión 1542 de fecha 01.06.2016. Se encuentra en proceso de aprobación por la JGA.

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9	Si	No	Explicación:
<i>¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?</i>	X		No se encuentra regulado en el Estatuto.

En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		X
De un Director		X
De un gerente		X

Pregunta II.10	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?</i>	X		No se encuentra regulado.
<i>b. La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?</i>	X		No se encuentra regulado.

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:

Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	No se encuentra regulado.
Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder).	No se encuentra regulado.
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	No se encuentra regulado.

Pregunta II.11

Explicación:

a. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?

No se encuentra regulado.

b. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?

No se encuentra regulado.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

Explicación:

a. La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?

b. ¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas?

No se encuentra regulado.

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Secretaría General	
Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Ronald Edgardo Valencia Manrique	Secretario General	Secretaría General

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

S N Explicación:

¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?

X

- a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Formación Profesional (*)	Fecha		Part. Accionaria (****)	
		Inicio (**)	Término (***)	N° de acciones	Part. (%)
Directores (sin incluir a los independientes)					
Luis Alberto Haro Zavaleta	Ingeniero Eléctrico	16/09/2015		0	0
José Guillermo Quiñones Huldish	Economista	19/12/2008		0	0
César Juan Zegarra Robles	Abogado	26/09/2012		0	0
Oscar Miguel Graham Yamahuchi	Bach. Ing. Económica	12/09/2017		0	0
Jessica Amelia Reátegui Veliz	Abogado	10/01/2018		0	0
Jorge Eduardo Best Morla	Ingeniero Industrial	24/05/2018		0	0
Directores Independientes					
Juan Carlos Verme Knox	Bach. Economista	12/01/2016		0	0

(*) Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(**) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(****) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

% del total de acciones en poder de los Directores	0
--	---

Indique el número de Directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

Menor a 35	Entre 35 a 55	Entre 55 a 65	Mayor a 65
0	3	2	2

b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Si No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Si No

Pregunta III.2

Explicación:

¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?

X No se encuentra regulado.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y apellidos del Director suplente o alterno	Inicio (*)	Término (**)

(*) Corresponde al primer nombramiento como Director alternativo o suplente en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado el cargo de Director alternativo o suplente durante el ejercicio.

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.4	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio tiene como función?: Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.	X		
b. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		
c. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	X		
d. Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.	X		

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

Deliberar y resolver acerca de los negocios propios de la sociedad, sea mediante directivas, normas y políticas, reglamentos internos o tomando decisiones en casos concretos.

Verificar, proponer su aprobación y elevar a la Junta General de Accionistas, la memoria anual, el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, estados financieros complementarios y la propuesta de aplicación de utilidades. Asimismo, le compete aprobar el presupuesto de la sociedad y velar por su debida ejecución.

Aprobar la estructura básica y el cuadro de organización de la empresa.

Aprobar las políticas institucionales.

Aprobar el reglamento de poderes de la sociedad.

Aprobar el manual de organización y funciones.

Acordar transacciones o conciliaciones dentro de procedimientos judiciales o arbitrales, previo cumplimiento de las exigencias legales correspondientes.

Nombrar y remover al Gerente General, así como a los demás gerentes de área, a propuesta del Gerente General.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Si

No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones
Facultad de conceder licencia a los Gerentes de Línea y Ejecutivos de la misma jerarquía y al Secretario General, observando las normas de austeridad y otras complementarias que estuviesen vigentes	Gerente General
Aprobación de las convocatorias a Licitaciones y Concursos Públicos, dentro del marco de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley 30225, así como por su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y normas modificatorias.	Gerente General
Aprobación de las contrataciones directas en los supuestos indicados en los literales e), g), j), k), l) y m) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado.	Gerente General

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.5	Si	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?:			
a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	X		
b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		
c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		Percibe dos dietas como máximo al mes por participar en el Directorio. Asimismo, una retribución económica mensual equivalente al 50% del monto fijo de la dieta y como máximo por participar en los Comités Especiales del Directorio.

- a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Si No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Si No

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

b. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Si No

c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0.0293%	Entrega de acciones	
Directores Independientes	0.0044%	Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.6

Si No Explicación:

¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?

X

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento		X
Estructura organizativa del Directorio		X
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio		X
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA		X
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores		X
Otros / Detalle		

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.7	SI	NO	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?	X		Los miembros del Directorio son siete (7), de los cuales uno (1) es independiente.

Adicionalmente, a los establecidos en los “Lineamientos para calificación de Directores Independientes”, la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

ELECTROPERU S.A. al ser una empresa bajo el ámbito de FONAFE, por lo que se encuentran exceptuada de la aplicación de los lineamientos establecidos en la Resolución SMV N° 016-2019-SMV-01 “Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes”

Los criterios para calificar a sus Directores como independiente están señalados en el Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE.

Pregunta III.8	SI	NO	Explicación:
a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?	X		No es competencia del Directorio y su designación corresponde a FONAFE.
b. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?	X		Su designación corresponde a FONAFE.

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder calificarlos como tal.

Si No

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.9	SI	NO	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	X		Plan Estratégico y Plan Operativo / Plan Anual de Trabajo del Directorio año 2019.

Pregunta III.10

¿	№	Explicación:
---	---	--------------

¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X	
---	---	--

a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	40
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombre	% de asistencia
Luis Alberto Haro Zavaleta	100
José Guillermo Quiñones Huldish	100
César Juan Zegarra Robles	100
Juan Carlos Verme Knox	100
Oscar Miguel Graham Yamahuchi	100
Jessica Amelia Reátegui Veliz	100
Jorge Eduardo Best Morla	100

c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial		X	
Información confidencial		X	

Pregunta III.11	SI	NO	Explicación:
a. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?	X		Fue realizada por una consultora contratada por FONAFE.
b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?			Corresponde a FONAFE.

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado	X	
A sus miembros	X	

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación		Evaluación externa		
	Fecha	Difusión (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión (*)
			del 20.07.2019 al 11.08.2019	FONAFE	NO

(*) Indicar Si o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.12	SI	NO	Explicación:
a. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		Se mantiene tres comités especiales con su reglamento debidamente aprobado.
b. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		
c. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?	X		Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos. Comité de Gestión de Negocios.
d. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		X	Necesidades son cubiertas con el presupuesto de la Administración.

Pregunta III.13

Si	No	Explicación:
----	----	--------------

¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?

X		Las escalas remunerativas son cubiertas por FONAFE.
---	--	---

Pregunta III.14

Si	No	Explicación:
----	----	--------------

¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?

X		Se cuenta con una política de Auditoría, Externa e Interna.
---	--	---

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos	X	
Comité de Gobierno Corporativo	X	

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

Denominación del Comité:	Comité de Gestión de Negocios
Fecha de creación:	26/07/2019
Principales funciones:	<p>a) Velar por el buen funcionamiento y prácticas deseables que le correspondan al Comité.</p> <p>b) Reportar e informar al Directorio sobre los asuntos tratados y las conclusiones del análisis con sus respectivas recomendaciones.</p> <p>c) Cualquier otra que le encomiende expresamente el Directorio.</p> <p>d) Aprobar el Proyecto de la Política de Sucesión y sus modificaciones, previo a su presentación al Directorio.</p> <p>e) Aprobar el Proyecto del Plan de Sucesión del Personal Directivo y sus modificaciones, previo a su presentación al Directorio.</p> <p>f) Aprobar el Proyecto de Plan Estratégico de la Empresa y sus modificaciones, previo a su presentación al Directorio.</p> <p>g) Aprobar el Proyecto de Plan Operativo de la Empresa y sus modificaciones, previo a su presentación al Directorio.</p> <p>j) Revisar o proponer los planes para el desarrollo y fidelización de clientes comerciales.</p>

Miembros del Comité ^(*) : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio ^(**)	Término ^(***)	
Juan Carlos Verme Knox	26/07/2019		Presidente
Oscar Miguel Graham Yamahuchi	26/07/2019		Integrante
Jorge Eduardo Best Morla	26/07/2019		Integrante
% Directores Independientes respecto del total del Comité		33,3	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:		3	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí	<input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí	<input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Denominación del Comité:	Comité de Asuntos Legales y Gobierno Corporativo
Fecha de creación:	12/09/2018
Principales funciones:	<p>a) Velar por el buen funcionamiento y prácticas deseables que le correspondan al Comité.</p> <p>b) Promover formas de inducción y capacitación para los colaboradores de la Empresa, respecto a los principales Asuntos Legales y estándares de Buen Gobierno Corporativo.</p> <p>c) Promover la especialización del personal que lidera los Asuntos Legales y las prácticas de Buen Gobierno Corporativo en ELECTROPERU S.A.</p> <p>d) Analizar temas delegados por el Directorio.</p> <p>e) Reportar e informar al Directorio sobre los asuntos tratados y las conclusiones del análisis con sus respectivas recomendaciones.</p> <p>f) Proponer acciones para un mejor desempeño del Directorio.</p> <p>g) Cualquier otra que le encomiende expresamente el Directorio.</p>

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
José Guillermo Quiñones Huldish	12/09/2018		Presidente
César Juan Zegarra Robles	12/09/2018		Integrante
Jessica Amelia Reátegui Veliz	12/09/2018		Integrante
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			6
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Denominación del Comité: Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos

Fecha de creación: 12/09/2018

Principales funciones:

- a) Proponer modificaciones al Estatuto Social, en tanto sean necesarios, sobre temas que coadyuven al fortalecimiento de los principios de Auditoría o Gestión Integral de Riesgos, contemplados en el Código de Buen Gobierno Corporativo.
- b) Proponer actividades relacionadas a fortalecer los principios del Código de Buen Gobierno Corporativo relacionados con la Auditoría y Gestión de Riesgos y supervisarlos.
- c) Revisar los proyectos de normas internas, que prepare la Gerencia General, relativos a temas de Auditoría y Gestión Integral de Riesgos de la Empresa, y promover su aprobación por parte del Directorio, previa aprobación del Comité.
- d) Otras funciones descritas en el Reglamento.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Juan Carlos Verme Knox	12/09/2018		Presidente
Luis Alberto Haro Zavaleta	12/09/2018		Integrante
José Guillermo Quiñones Huldisch	12/09/2018		Integrante
% Directores Independientes respecto del total del Comité			33,3
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			5
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.15	Si	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse?	X		Código de Buen Gobierno Corporativo de ELECTROPERU S.A. Código de Ética y Conducta de ELECTROPERU S.A

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Persona encargada		
	Nombres y Apellidos	Cargo	Área
	Edwin Teodoro San Román Zubizarreta	Gerente General	Gerencia General
	Luis Guillermo Horna Díaz	Gerente de Administración y Finanzas	Gerencia de Administración y Finanzas
	Edgardo Miguel Suárez Mendoza	Asesor Legal	Asesoría Legal
	Denisse Luyo Cama	Sub Gerente de Recursos Humanos	Sub Gerencia de Recursos Humanos

Pregunta III.16 / Cumplimiento	SI	NO	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética ^(*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores ^(**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		Código de Buen Gobierno Corporativo de ELECTROPERU S.A. Código de Ética y Conducta de ELECTROPERU S.A
b. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	X		Las actividades de desarrollo de las personas incluyen temas vinculados al cumplimiento del Código de Ética y Conducta

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Comité de Ética	Comité de Ética conformado por: Gerente General, Gerente de Administración y Finanzas, Asesor Legal y Sub Gerente de Recursos Humanos.		
Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Edwin Teodoro San Román Zubizarreta	Gerente General	Gerencia General	Luis Alberto Haro Zavaleta
Luis Guillermo Horna Díaz	Gerente de Administración y Finanzas	Gerencia de Administración y Finanzas	Edwin Teodoro San Román Zubizarreta
Edgardo Miguel Suárez Mendoza	Asesor Legal	Asesoría Legal	Edwin Teodoro San Román Zubizarreta
Denisse Luyo Cama	Sub Gerente de Recursos Humanos	Sub Gerencia de Recursos Humanos	Luis Guillermo Horna Díaz

c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Si No

d. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

Número de incumplimientos 0

Pregunta III.17	S	Nº	Explicación:
<p>¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?</p>	X		1) Página web: http://www.electroperu.com.pe
			2) Documento escrito, presentado a través de la Mesa de Partes de la Empresa y dirigido a la Gerencia General.
			3) Correo Electrónico al Comité de Ética: denunciaetica@electroperu.com.pe
			4) Comunicación verbal presencial al superior inmediato del trabajador denunciante por escrito.
<p>¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?</p>	X		Las denuncias son presentadas al Comité de Ética estipulada en el Código de Ética y Conducta de ELECTROPERU S.A.

Pregunta III.18

Si	No	Explicación:
----	----	--------------

a. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?	X	
---	---	--

b. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?	X	No existe política.
--	---	---------------------

c. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?	X	No existe política.
--	---	---------------------

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones
Ninguno			
% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia			0

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			
Ninguno						

(*) Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

(**) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***) En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

- c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)
Ninguno			

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

- d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.19	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	Explicación:
a. <i>¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?</i>	X	No cuenta con política.
b. <i>En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?</i>	X	

- a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	
Aprobación	
Revelación	

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación ^(*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)
--	---	----------------------	---------------

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Si No

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.20 / Cumplimiento	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		
b. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		
c. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		
d. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	X		
e. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	X		En proceso de elaboración por FONAFE.
f. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	X		Contiene remuneración fija.

- a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerente General	0.0110	
Gerente de Administración y Finanzas	0.0109	
Gerente de Producción	0.0107	
Gerente Comercial	0.0108	
Gerente de Proyectos	0.0105	

- (*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

- b. En caso la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero		
Otros / Detalle	Bonificación extraordinaria por única vez y sin carácter remunerativo.	

- c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

- d. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Si No

PILAR IV: RIESGO Y CUMPLIMIENTO

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

ñ ð Explicación:

a. ¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?

X

b. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?

X

¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Si No

Pregunta IV.2

ñ ð Explicación:

a. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?

X

Informes Trimestrales

b. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?

X

El Gerente General preside el Comité Técnico de Riesgos

¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Si No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3	SI	NO	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?</i>	X		El Directorio en su Sesión N°40-2019 aprobó la política de auditoría Externa e Interna de ELECTROPERU S.A

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4	SI	NO	Explicación:
<i>a. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?</i>	X		El Jefe OCI actúa en base a lo establecido en la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL, aprobada por R.C. N° 353-2015-CG y modificada mediante R.C. N° 458-2016-CG y R.C. N° 209-2017-CG.
<i>b. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?</i>		X	Las labores del personal OCI se ciñen al Plan Anual de Control – PAC aprobada cada año por la CGR, el cual se elabora en base a lineamientos emitidos por dicha entidad.
<i>¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?</i>		X	El OCI reporta directamente a la Contraloría General de la República – CGR en base a lo señalado en la Ley n.° 27785.

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Si No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de: DIRECTORIO

b. Indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Si No

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

El Jefe OCI cumple sus funciones de acuerdo a lo establecido en la Directiva n.º 007-2015-CG/ PROCAL, aprobada por R.C. n.º 353-2015-CG y modificada mediante R.C. n.º 458-2016-CG y R.C. n.º 209-2017-CG.

Pregunta IV.5

	S	N	Explicación:
<p><i>¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?</i></p>	X		<p>El Jefe del OCI es designado y cesado directamente por la Contraloría General de la República - CGR.</p>

Principio 27: Auditores externos**Pregunta IV.6**

<p><i>¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?</i></p>	X	<p>La designación de la sociedad de auditoría - SOA lo realiza directamente la Contraloría General de la República - CGR mediante la convocatoria de un concurso público, según la Resolución de Contraloría n.º 469-2018-CG y modificada por la R.C. n.º 509-2018-CG.</p>
--	---	--

a. ¿La sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo?

Si No

En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

La Dirección Ejecutiva de FONAFE da los lineamientos, y la Contraloría General de la República realiza el Concurso de Méritos y designa a la sociedad de auditoría externa a contratar.

b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Si No

c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Si No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)
-----------------------	-----------------------	----------------------

(*) Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

c. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Si No

Pregunta IV.7	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría?	X		El Reglamento de Sociedades de Auditoría emitido por la Contraloría General de la República establece la contratación de la Sociedad de Auditoría para la revisión de por 3 años consecutivos, no renovables.
b. En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?		X	No aplicable.

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
Caipo y Asociados SCRL	Auditoría financiera y presupuestal	2019	S/606 452	0.03%
Caipo y Asociados SCRL	Auditoría financiera y presupuestal	2018	S/585 280	0.03%
Caipo y Asociados SCRL	Auditoría financiera y presupuestal	2017	S/565 537	0.03%
Paredes, Burga y Asociados SCRL	Auditoría financiera y presupuestal	2016	S/557 405	0.04%
Paredes, Burga y Asociados SCRL	Auditoría financiera y presupuestal	2015	S/546 476	0.05%

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

Pregunta IV.8

SI NO

Explicación:

En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?

No aplicable.

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Si No

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico

No aplicable

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1	S	N	Explicación:
<p><i>¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?</i></p>	X		<p>La sociedad cuenta con una política de información cuyo objetivo es establecer la posición de la empresa en lo referente al manejo de la información dando a conocer todo asunto materialmente importante relacionado con las operaciones de la empresa.</p>

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No
Objetivos de la sociedad	X	
Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia	X	
Estructura accionaria	X	
Descripción del grupo económico al que pertenece	X	
Estados Financieros y memoria anual	X	
Otros / Detalle		

a. ¿La sociedad cuenta con una página web corporativa?

Si No

La página web corporativa incluye

	Si	No
Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo	X	
Hechos de importancia	X	
Información financiera	X	
Estatuto	X	
Reglamento de JGA e información sobre Juntas (asistencia, actas, otros)		X
Composición del Directorio y su Reglamento		X
Código de Ética	X	
Política de riesgos	X	
Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)	X	
Otros / Detalle		

Pregunta V.2

¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?

Sí No Explicación:

X Los accionistas de la sociedad son el FONAFE y el FCR.

En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable de la oficina de relación con inversionistas

De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia de Administración y Finanzas	
Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Néstor Santos Jiménez	Subgerente de Tesorería	Subgerencia de Tesorería

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Si No

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

Si No Explicación:

¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?

X

La sociedad forma parte de la Corporación FONAFE.

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%	2	100
Total	2	100

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

Pregunta V.4

Si No Explicación:

¿La sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas?

X

No ha ocurrido

a. ¿La sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?

Si No

b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos.

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las asambleas	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	---

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

ñ 2 Explicación:

¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?

X

Con CARTA N° 00018 – 2020 – G se remite a FONAFE el “Informe Ejecutivo N° 00001-2020-EE-CBGC del CBGC 2019 aprobado por el Comité de Asuntos Legales y Gobierno Corporativo y por el Directorio.

- a. La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

Si

No

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

Página Web de la empresa, Videos Institucionales, Memoria Anual, Reporte anual al FONAFE y JGA.

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documentos(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

	Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1. Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						X	
2. Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2				X			Ley General de Sociedades, Procedimiento de trabajo. "PT3 Listado en Bolsa, Garantías en Custodia, Cartas Fianza a Terceros y Endeudamiento.
3. Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3		X					Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE.
4. Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4	X						Acuerdo de Junta
5. Política de dividendos	5		X					Acuerdo de Junta General Obligatoria anual de Accionistas
6. Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6						X	
7. Convenio arbitral	7					X		
8. Política para la selección de los Directores de la sociedad	8		X					Acuerdo de Junta Libro Blanco - FONAFE.
9. Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8					X		

10.	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10	X	X	Ley General de Sociedades. Regulado por la Política de Tratamiento de Accionistas Minoritarios de ELECTROPERU S.A., aprobado en Sesión de Directorio N° 026-2018, de fecha 15 de octubre de 2018.
11.	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas	10		X	Página Web , correo electrónico y correo postal
12.	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11		X	
13.	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11		X	
14.	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12		X	
15.	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12		X	
16.	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13		X	
17.	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta	13		X	
18.	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13		X	
19.	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14		X	
20.	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X		D.S. N° 176-2010-EF Reglamento del D. Leg. 1031. Libro Blanco - FONAFE
21.	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X	X	D.S. N° 176-2010-EF Reglamento del D. Leg. 1031. Libro Blanco - FONAFE

22.	Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la sociedad	17			X	
23.	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17		X		Ley de Contrataciones del Estado.
24.	Política de inducción para los nuevos Directores	17		X		A-159-2008 Programa de Inducción para Directores.
25.	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19	X			Libro Blanco - FONAFE
26.	Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros	20	X	X		D.S. N° 176-2010-EF Reglamento del D. Leg.1031. Libro Blanco - FONAFE
27.	Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses	22			X	
28.	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23			X	
29.	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X		X	MOF, ROF.
30.	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24			X	
31.	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24			X	Acuerdo de Directorio N°003-2012/023-FONAFE: Política Remunerativa
32.	Política de gestión integral de riesgos	25		X	X	Página Web.
33.	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26			X	Resolución de la Contraloría n.° 353-2015 / Acuerdo de Directorio N° 040-2019
34.	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27			X	Ley N° 27785 y Resolución Contraloría N° 383-2013-CG.
35.	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28			X	MOF

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.

SECCIÓN D:

Otra información de interés ⁵

Información Adicional

⁵ Se incluye otra información de interés no tratada en las secciones anteriores, que contribuya a que el inversionista y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance sobre otras prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por la Sociedad, así como las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa, la relación con inversionistas institucionales, etc. Asimismo, la Sociedad podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito, indicando el código y la fecha de adhesión.

Reporte de Sostenibilidad Corporativa



electroperu
a energía de los peruanos



REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA (10180)

Denominación	EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A.
Ejercicio	2019
Página Web	WWW.ELECTROPERU.COM.PE
Denominación o Razón Social de la Empresa Revisora	
RPJ ₁	

Solo es aplicable en caso la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

SECCIÓN A	COMPLETO
Pregunta A.1	SI
Pregunta A.2	SI
Pregunta A.3	SI
Pregunta A.4	SI
Pregunta A.5	SI
Pregunta A.6	SI

SECCIÓN A: Implementación de Acciones de Sostenibilidad Corporativa

Pregunta A.1

Explicación:

¿La sociedad se ha adherido voluntariamente a estándares de buenas prácticas en materia de Sostenibilidad Corporativa?

X

Desde el 2010 se elaboran reportes de sostenibilidad de conformidad GRI (Global Reporting Initiative).

En caso de ser afirmativa la respuesta indicar el estándar y fecha de adhesión:

Estándar	Fecha de adhesión
Global Reporting Initiative	1/01/2010
ISO 26000	1/01/2015

En caso de elaborar informes o reportes de sostenibilidad distintos al presente reporte, indique la información siguiente:

Estos reportes se elaboran:	Si	No
Voluntariamente	X	
Por exigencia de inversionistas		X
Por exigencia de instituciones públicas	X	
Otros (detalle):		

Dichos informes o reportes pueden ser de acceso a través de:

El portal de la SMV	
Página web corporativa	X
Redes Sociales	X
Otro/Detalle	

Pregunta A.2

Si No Explicación:

<p>¿La sociedad tiene una política corporativa que contemple el impacto de sus actividades en el medio ambiente?</p>	<p>X</p>	<p>ELECTROPERU S.A. cuenta con un Sistema de Gestión de Ambiental ISO 14001:2015 y con una Política de Responsabilidad Social, además un Sistema Integrado.</p>
--	----------	---

a. En caso de ser afirmativa su respuesta a la pregunta A.2 indicar el documento societario en el que se regula dicha política y el órgano que lo aprueba

Documento	Órgano
<p>Política de Responsabilidad Social / Política de Sistema Integrado de Gestión SIG – ISO 9001: 2015</p>	<p>Directorio de ELECTROPERU S.A. / Gerencia General de ELECTROPERU S.A.</p>

b. ¿La sociedad cuantifica las emisiones de gases de efecto invernadero que son generadas en sus actividades (huella de carbono)?

Si No

De ser afirmativa su respuesta indique los resultados obtenidos:

c. ¿La sociedad cuantifica y documenta el uso total de la energía utilizada en sus actividades?

Si No

De ser afirmativa su respuesta indique los resultados obtenidos:

d. ¿La sociedad cuantifica y documenta el uso total de agua utilizada (huella hídrica) en sus actividades?

Si No

De ser afirmativa su respuesta indique los resultados obtenidos:

e. ¿La sociedad cuantifica y documenta los residuos que genera producto de sus actividades?

Si

No

De ser afirmativa su respuesta indique los resultados obtenidos:

Se reporta mensualmente a la OEFA y Ministerio de Energía y Minas, a través de los Manifiestos de Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos, producto de traslados de residuos por empresa a EPS, a rellenos ubicados en la ciudad de Lima. En el año 2019, se tuvo 190 000 kg, los cuales fueron trasladados a Lima.

Pregunta A.3

Sí No Explicación:

¿La sociedad tiene una política para promover y asegurar los principios y derechos fundamentales en el trabajo de sus colaboradores? ¹	X		El Reglamento Interno de Trabajo es complementario a la Legislación Laboral Peruana, que establece los principios.
---	---	--	--

- 1 De acuerdo con la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, adoptada en 1998, los principios y derechos se encuentran comprendidos en las siguientes cuatro categorías: (i) la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, (ii) la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, (iii) la abolición del trabajo infantil y, (iv) la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

- a. En caso de ser afirmativa su respuesta a la pregunta A.3 indicar el documento societario en el que se regula dicha política y el órgano que lo aprueba este documento.

Documento	Órgano
Reglamento Interno de Trabajo	Directorio de ELECTROPERU S.A. y Ministerio de Trabajo y Promoción del Trabajo

- b. ¿La sociedad lleva un registro de accidentes laborales?

Si No

En caso de ser afirmativa su respuesta indicar el área encargada de llevar el registro y de quien depende jerárquicamente dicha área.

Área Encargada	Dependencia Jerárquicamente
Comite de Seguridad y Salud en el Trabajo	Gerencia General

- c. ¿La sociedad tiene un plan de capacitación o formación para sus colaboradores?

Si No

En caso de ser afirmativa su respuesta indicar el órgano societario que aprueba dicho plan y la periodicidad con que evalúa el cumplimiento de dicho plan.

Órgano	Periodicidad de Evaluación
Gerencia General	Trimestral

d. ¿La sociedad realiza encuestas o evaluaciones referentes al clima laboral ?

Si

No

De ser afirmativa su respuesta indique los resultados obtenidos:

La encuesta de Clima Laboral para el año 2019 alcanzó un grado de satisfacción del 70%

Pregunta A.4

Si	No	Explicación:
X		ELECTROPERU S.A. cuenta con una Política de Responsabilidad Social.

¿La sociedad tiene una política que establece los lineamientos básicos para su relación con las comunidades con las que interactúa?

- a. En caso de ser afirmativa su respuesta a la pregunta A.4 indicar el documento societario en el que se regula esta política y el órgano que aprueba este documento.

Documento	Órgano
Política de Responsabilidad Social	Directorio de ELECTROPERU S.A.

- b. ¿La sociedad ha afrontado conflictos sociales (huelgas, marchas, otros) en la comunidad donde tiene sus actividades principales a consecuencia de sus operaciones?

Si No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, explique el impacto de dichos conflictos sociales en la actividad de la sociedad.

- c. ¿La sociedad trabaja en colaboración con la comunidad en la creación conjunta de valor. Incluyendo la identificación y solución de sus principales problemas comunes?

Si No

- d. ¿La sociedad invierte en programas sociales en la comunidad donde tiene sus actividades principales?

Si No

De ser afirmativa su respuesta, indique el porcentaje que representa su inversión en dichos programas respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad:

% Ingreso Brutos	0.10
------------------	------

Pregunta A.5

Si	No	Explicación:
X		La relación se efectúa en el marco normativo de la Ley de Contrataciones del Estado

¿La sociedad tiene una política que establece los lineamientos básicos para gestionar la relación con sus proveedores?

- a. En caso de ser afirmativa su respuesta a la pregunta A.5 indicar el documento societario en el que se regula esta política y el órgano que aprueba este documento.

Documento	Órgano

- b. ¿La sociedad lleva un registro actualizado de sus proveedores?

Si No

En caso de ser afirmativa su respuesta indicar el área encargada de llevar el registro y de quien depende jerárquicamente dicha área.

Área Encargada	Depende Jerárquicamente
Subgerencia de Logística (cuenta con una base de datos según Ley de Contrataciones del Estado.	Gerencia de Administración y Finanzas

- c. ¿La sociedad tiene un criterio para la selección de proveedores que contemple aspectos éticos y el cumplimiento de la legislación laboral?

Si No

- c. ¿La sociedad tiene una política de compra o contratación que seleccione a proveedores que cumplen con estándares de gestión sostenible o medios ambientales?

Si No

Pregunta A.6

Si No Explicación:

¿La sociedad tiene una política que establece los lineamientos básicos para la gestión de las relaciones con sus clientes?

X

La gestión de la relación con los clientes se efectúa mediante la administración de los contratos de suministro de electricidad.

- a. En caso de ser afirmativa su respuesta indicar el documento societario en el que se regula esta política y el órgano que aprueba este documento

Documento	Órgano
Acuerdo de Directorio O.D. 5 "Aprobación del reglamento de Poderes de ELECTROPERU S.A." artículo 27 .c "Contratos de	Directorio de ELECTROPERU S.A.

- b. ¿La sociedad lleva un registro actualizado de sus clientes?

Si No

Área Encargada	Depende Jerárquicamente
Gerencia Comercial	Gerencia General

- c. ¿La sociedad cuenta con canales de atención permanentes para la atención al público y para la recepción de sugerencias y reclamos relativos a los productos y servicios que brinda?

Si No

- c. ¿La sociedad ha recibido algún reconocimiento por la calidad en el servicio de atención a sus clientes?

Si No

En caso de ser afirmativa su respuesta indique los reconocimientos obtenidos:

ELECTROPERU S.A. mantiene vigente la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2008, del que forma parte el procedimiento MP-10 "Control de la Satisfacción del Cliente", que es una encuesta anual a los clientes. En el año 2019 obtuvo un índice de Satisfacción de los Clientes de 87.4% siendo la escala mínima de 0% mínimo, 100% máximo.

SECCIÓN B:

Detalle de las acciones implementadas por la Sociedad

ELECTROPERU S.A. es una empresa socialmente responsable que tiene como principal objetivo “construir relaciones armoniosas y de mutuo beneficio con los diferentes grupos de interés, a través de acciones de responsabilidad social alineadas a los valores y políticas de la misma, comunicándolas de manera transparente y contribuyendo con la sostenibilidad”.

En el año 2019, el Directorio de la empresa aprobó cinco donaciones por un monto total de S/ 745,376.74. Este fondo se canaliza a través de las municipalidades distritales, provinciales y/o regiones de la zona de influencia. Las cuales se detallan a continuación:

1. Infraestructura Vial

Municipalidad Distrital de Acoria: Donación económica por S/ 50,000.00 para la elaboración del “Plan Ordenamiento Urbano del Centro Poblado José Carlos Mariátegui, distrito de Acoria”.

2. Infraestructura Social

Municipalidad Distrital de Acoria: Donación económica por S/ 112,749.20 para la ejecución del proyecto “Construcción de espacio deportivo abierto en el Centro poblado de Yacuy Soncco, distrito de Acoria, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica”.

Municipalidad Distrital de Quichuas: Donación económica por S/ 189,000.00 destinada para la adquisición de un módulo pre fabricado para la Institución Educativa N°1911 del Centro Poblado Buenos Aires, distrito de Quichuas, provincia Tayacaja, departamento Huancavelica”

3. Infraestructura Productiva

Municipalidad Distrital de Colcabamba: Donación económica por S/ 288,156.00 destinada para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto: "Creación del servicio de agua para riego mediante represamiento de la laguna Patoccocha, para el afianzamiento hídrico e irrigación en el Centro Poblado de Santa Fe de Jabonillo, distrito de Colcabamba, provincia Tayacaja, departamento Huancavelica”.

Municipalidad Distrital de Quichuas: Donación económica por S/ 105,471.54 destinada para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Creación del servicio de agua para riego en los sectores agrícolas del Centro Poblado de Buenos Aires SAM, distrito de Quichuas, provincia Tayacaja, departamento Huancavelica”.

Adicionalmente, ELECTROPERU elaboró un Plan de Responsabilidad Social año 2019 en el cual se desarrollaron las siguientes actividades:

- i) Programa de emprendimiento “Artesanía Textil” dirigido a 20 madres de familia de la comunidad de Uchuymarca en el distrito de Quichuas, Tayacaja, Huancavelica con el objetivo de fortalecer sus capacidades de producción textil y conocimientos en tejidos.
- ii) Proyecto piloto de plantas aromáticas y medicinales “Sumaq Killari” dirigido a 32 estudiantes de la I.E. Ciro Alegría Bazán del Centro Poblado de Ocoro, distrito de Colcabamba, con el objetivo de lograr el fortalecimiento de habilidades de liderazgo y el emprendimiento de un negocio de línea cosmética medicinal, elaborada a partir de plantas aromáticas y medicinales propias de la zona.
- iii) Biohuerto para escolares en el Centro Poblado de Ocoro dirigido a 32 estudiantes de la I.E. Ciro Alegría Bazán con el objetivo de lograr el fortalecimiento de la conciencia ambiental y el liderazgo a partir de la implementación de un biohuerto escolar con diseño de permacultura para autoconsumo.

- iv) Campaña de salud en el distrito de Vilca, desarrollada en las comunidades de Coricocha, Huancalpi, Chuya y Vilca. Se logró atender a la población en las especialidades de ginecología, geriatría, pediatría, oftalmología, psicología, odontología y medicina interna a quienes adicionalmente se les realizó ecografías y se les entregó diferentes medicamentos que ayuden a mejorar su salud.
- v) Campaña de orientación y cuidado de salud bucal en el distrito de Colcabamba. Se realizó con especialistas en odontología pediátrica en las Instituciones Educativas del nivel inicial y primaria, se realizó curaciones y revisiones preventivas, se les enseñó la forma correcta de cepillarse y las buenas prácticas para mejorar el cuidado de limpieza bucal.
- vi) Implementación de botiquines comunales en 35 comunidades con la finalidad de contribuir con las acciones de prevención, promoción y atención de salud a las comunidades de la zona de influencia. Los botiquines comunales fueron entregados para que cada comunidad pueda tener los insumos de primeros auxilios necesarios para actuar frente a emergencias. Los botiquines fueron entregados a los respectivos presidentes de la comunidad y su junta directiva.
- vii) Entrega de kits de invierno a más de 2000 niños y niñas de los centros educativos de inicial y primaria de sus comunidades de influencia directa, con el objetivo de combatir el efecto de las bajas temperaturas. Toda la campaña fue dirigida a las comunidades de influencia que se encuentran en los distritos de Colcabamba, Quichuas, Acoria, Pilchaca, Pampas, Ahuaycha, Vilca, Canchayllo, Suitucancho y Huay Huay.
- viii) Entrega de galletas anti anémicas Nutrihierro y campaña por navidad con los niños y niñas de la zona de influencia del Centro de Producción Mantaro y algunas zonas de las lagunas reguladas por ELECTROPERU S.A. Debido a la importancia de aportar con la lucha contra la anemia, ELECTROPERU convirtió la campaña en una navidad nutritiva. Se hizo entrega de regalos y kits navideños, además de bolsas de tela y víveres de primera necesidad a los docentes de las instituciones educativas de dichas comunidades. Se cumplió con el objetivo de regalar una feliz navidad a más de 2200 niños y de 250 docentes de 88 instituciones educativas.
- ix) Museo de la Electricidad, un espacio educativo que difunde de manera gratuita temas relacionados con la electricidad y el patrimonio industrial recibió a un total de 43 081 visitantes nacionales, extranjeros y escolares. En el año 2019, además, se desarrollaron talleres dirigidos a niños con el objetivo de difundir temas de generación y uso correcto de energía, agua y medio ambiente.
- x) Complejo hidroeléctrico del Mantaro, anualmente, recibe a cientos de estudiantes de todo el país. El objetivo de las visitas es dar a conocer las instalaciones del Complejo Hidroeléctrico Mantaro, el cual está conformado por presa Tablachaca, la Central Hidroeléctrica Santiago Antúnez de Mayolo, la Central Hidroeléctrica Restitución, la subestación Campo Armiño y las Salas de Exposición de Villa Azul. En el año 2019, el complejo hidroeléctrico recibió a 1472 visitantes.
- xi) Campaña “Destapa Muchas sonrisas”, a través de la cual los trabajadores lograron acopiar 320 kilos de tapitas para los niños con Epidermolisis Bullosa del Hospital del Niño.

ELECTROPERU S.A contribuye al desarrollo del país, generando energía limpia todos los días del año



electroperu
la energía de los peruanos